

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO

**Orden del Día para la
Sesión Ordinaria del
26 de Mayo de 2008**

Hora de comienzo, 09:00

00. Incorporación de los Consejeros No Docentes (Sr. Juan Carlos Daniel Arce, titular y su respectivo suplente, Sra. Daniela Belén Blanco) electos en los comicios efectuados el jueves 22 de Mayo en curso.

Recomendamos a los consejeros que finalizan su mandato, Sres. J.C. Daniel Arce y Carmelindo Pelicer, asistir a la presente sesión.

Actas sesiones anteriores

01. El 14 de Mayo corriente se remitió a los Sres. Consejeros el Acta nº 533, versión taquigráfica de la sesión ordinaria realizada por este H. Cuerpo el 28 de Abril ppdo.

Con fecha 16 de Mayo en curso el Cons. Pedro O. Sánchez Terraf remitió un "e-mail" a la Secretaría del HCD manifestando:

quisiera hacer notar una corrección: donde dice

Sr. Consej. Sánchez Terraf.- La otra opción sería que vuelva a las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Académica para destinar de lo que hizo cada comisión lo más compatible y ya terminar el tema. Si te parece, Gustavo.

debe decir

Sr. Consej. Sánchez Terraf.- La otra opción sería que vuelva a las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Académica para **destilar** de lo que hizo cada comisión lo más compatible y ya terminar el tema. Si te parece, Gustavo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto el 10 de Abril de 2006 ("*... si no se les hacen observaciones en los cinco días hábiles posteriores al que se les envía a los consejeros, se las dará por aprobadas. Si algún consejero realiza observaciones en alguna de ellas, volverán a la sesión para ser allí explícitamente aprobadas. ...*") ver acta **493** – pág. **01**, primer asunto abordado por el Sr. Decano) y corroborado en la grabación que hace la Secretaría del Consejo Directivo, es correcta la observación del Cons. Sánchez Terraf y por lo tanto en la pág. 10 - líneas 38 a 40 del acta 533 debe decir como el propio interesado lo expresa.

Informe Sr. Decano

02. Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el martes 20 de Mayo corriente.

03. Varios

Se Da Cuenta

04. Expte. 21-08-46678. Declaración del HCS, sancionada el 06 de Mayo en curso. Dice:
VISTO:

Los acontecimientos sucedidos en el país en el último tiempo relacionados con amenazas e intimidaciones de quienes trabajan para la realización de los juicios a los genocidas de la última dictadura militar (militantes, querellantes, abogados, testigos, fiscales y jueces, etc.);

La actual desaparición de Julio López, testigo de la causa "Etchecolatz", y la privación ilegítima de la libertad de Gerez sucedidas durante el 2007;

La privación ilegítima de libertad, lesiones y torturas a Juan Evaristo Puthod, presidente de la Casa de la Memoria, de Zárate, sobreviviente de un centro clandestino de detención y testigo de varias causas por delitos de lesa humanidad durante la dictadura;

El comunicado hecho público por la Comisión y el Archivo Provincial de la Memoria; y

CONSIDERANDO:

Que los procesos judiciales estuvieron paralizados durante años gracias a las inconstitucionales Leyes de Obediencia Debida y Punto Final;

Que la nulidad de dichas leyes declarada por nuestro máximo órgano judicial, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, reactivó la posibilidad real e histórica de llevar a juicio a los genocidas y sus cómplices, y que como sociedad son demasiados ya los hechos que hemos presenciado como muestra de que siguen vigentes las redes de impunidad, de represión y de complicidad que comenzaron hace treinta y dos años;

Que el pasado 29 de abril fuimos testigos de otro lamentable episodio en nuestro país; un desaparecido más en democracia –militante de los organismos de DD.HH.-, aparecido luego de veintiocho horas;

Que las amenazas e intimidaciones a los miembros de los organismos de Derechos Humanos de Córdoba (H.I.J.O.S., Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Presos Políticos Córdoba, Abuelas de Mayo y otros) hacen necesario que hoy, como universidad pública, nos expidamos públicamente sobre la necesidad de lograr la tan añorada justicia, repudiando los atentados contra la democracia y sus leyes vigentes;

Que en Córdoba el próximo 27 de mayo comienza la etapa oral y pública del primer juicio contra los delitos de lesa humanidad cometidos en nuestra Provincia durante el terrorismo de Estado, donde está imputado, entre otros, Luciano Benjamín Menéndez;

Por ello, y atento a las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA D E C L A R A :

PRIMERO.- Solicitar al Estado nacional y al Estado provincial que extremen las medidas en la protección de los testigos y que aparten provisoriamente hasta que haya sentencia firme de todo organismo público a funcionarios y empleados que estén imputados o involucrados en las causas relacionadas con el terrorismo de Estado, a fin de lograr el mejor proceso en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Invitar a la comunidad universitaria a participar de las rondas de todos los jueves a las 18 horas en la plaza San Martín junto a los organismos de Derechos Humanos; a movilizarse el 27 de mayo a los Tribunales Federales de Córdoba, día en que se iniciará la etapa oral del denominado "Juicio a Menéndez", y a participar activamente de todas las acciones que se lleven adelante en este proceso.

TERCERO.- Difundir lo resuelto en los medios con los que la Universidad cuenta.

CUARTO.- Comunicar a las Facultades la presente declaración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

05 Expte. 12-07-39757. Resolución HCS n° 156, sancionada el 06 de Mayo corriente. En su parte normativa dice:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución nro. 7/08 y, en consecuencia, aprobar la denominación de las calles internas de la citada Unidad Académica como seguidamente se detalla:

EL CORDOBAZO, entre Av. Medina Allende y Av. Los Nogales.

VÍA DE LAS ARTES, entre la calle que llevará el nombre de El Cordobazo y la Av. Enrique Barros.

VÍA DE LAS HUMANIDADES, entre la calle que llevará el nombre de El Cordobazo y la que sirve de acceso al Pabellón Residencial y al Pabellón José de Monte.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

06 Expte. 21-08-46369. Resolución HCS n° 165, sancionada el 06 de Mayo en curso. En su parte normativa dice:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo propuesto por el señor Director de la Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba Dr. DIEGO TATIAN y, en consecuencia, designar al Dr. SERGIO A. DAIN como Director de la Colección correspondiente al área de Física y Matemática de la mencionada Editorial.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba.

07 Expte. 21-08-46667. Resolución HCS n° 171, sancionada el 06 de Mayo corriente. en su parte normativa dice:

ARTÍCULO 1.- Disponer la convocatoria a Asamblea Universitaria a efectos de tratar los temas de sistema de elección de autoridades unipersonales y sincronización de mandatos para el mes de setiembre del año en curso, en el lugar, día y hora que deberá fijar la señora Rectora.

ARTÍCULO 2.- Disponer que continúe en funcionamiento la comisión integrada por Consiliarios y Consejeros para la discusión y elaboración de proyectos para la mencionada asamblea.

ARTÍCULO 3.- Establecer que por Prosecretaría General se difundirán a las Unidades Académicas los proyectos en discusión en el seno de la comisión que funcionará a tal efecto.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Prosecretaría General.

08 Expte. 21-08-46707. Resolución Rectoral n° 974, fechada el 09 de Mayo en curso. En su parte normativa dice:

ARTÍCULO 1.- Encomendar el despacho y la conducción ejecutiva del Instituto Superior de Recursos Hídricos a la Dra. Patricia Levstein, Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Universidad, desde el 6 de mayo del corriente año y hasta tanto se resuelva sobre la situación de dicho Instituto.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

09 Expte. 03-08-03780. Resolución Decanal nº 119, fechada el 13 de Mayo corriente. Encomienda a la Srta. Romina M. Arroyo trasladarse en comisión a la ciudad de Trieste (Italia) por el lapso 30 de mayo a 22 de Junio del corriente año a fin de participar de la "School and Conference on Differential Geometry".

10 Expte. 03-08-03815. Resolución Decanal nº 120, de fecha 13 de Mayo en curso. Encomienda a la Dra. Cristina V. Turner que se traslade en comisión a la ciudad de Nueva York (Estados Unidos) por el lapso 24 de mayo a 14 de Junio del corriente año para realizar trabajos de investigación con el Dr. E. Tabak.

11 Expte. 03-08-03741. Providencia Decanal nº 28, fechada el 02 de Mayo corriente. Convalida el traslado en comisión de la Dra. Paula G. Bercoff a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 21 a 26 de Abril con el objeto de realizar mediciones en el SQUID perteneciente a la Red Nacional de Magnetismo ubicada en la Facultad de Ciencias Exactas de la UBA.

12 Expte. 03-08-03784. Providencia Decanal nº 29, de fecha 02 de Mayo en curso. Encomendó al Dr. Sergio A. Cannas que se trasladara en comisión a la ciudad de San Carlos de Bariloche por el lapso 05 a 09 de Mayo actual a fin de asistir al "6º Taller Regional de Física Estadística y Aplicaciones a la Materia Condensada".

13 Expte. 03-08-03787. Providencia Decanal nº 30, fechada el 02 de Mayo corriente. Encomendó al Dr. Francisco A. Tamarit que se trasladara en comisión a la ciudad de San Carlos de Bariloche por el lapso 05 a 08 de Mayo en curso con el objeto de asistir al "6º Taller Regional de Física Estadística y Aplicaciones a la Materia Condensada".

14 Expte. 03-08-03782. Providencia Decanal nº 31, de fecha 02 de Mayo en curso. Encomendó al Dr. Orlando V. Billoni que se trasladara en comisión a la ciudad de San Carlos de Bariloche por el lapso 05 a 09 de Mayo corriente para asistir al "6º Taller Regional de Física Estadística y Aplicaciones a la Materia Condensada".

15 Expte. 03-08-03795. Providencia Decanal nº 32, fechada el 02 de Mayo corriente. Encomendó a la Dra. Isabel G. Dotti que se trasladara en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 05 a 07 de Mayo actual a fin de participar en una reunión de CONICET.

16 Expte. 03-08-03802. Providencia Decanal nº 33, fechada el 05 de Mayo en curso. Encomendó al Dr. Gustavo A. Monti que se trasladara en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 07 a 09 de Mayo corriente con el objeto de realizar distintos trámites en el Ministerio de Educación relacionados con la Olimpiada Argentina de Física.

17 Expte. 03-08-03813. Providencia Decanal nº 34, fechada el 09 de Mayo corriente. Encomendó a la Dra. Zulma E. Gangoso que se trasladara en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 11 a 16 de Mayo en curso para organizar y participar del "1er. Taller de Aprendizaje Activo de Óptica y Fotónica y 1ra. Conferencia Regional del Cono Sur de Aprendizaje Activo de la Física".

18 Expte. 03-08-03814. Providencia Decanal nº 35, fechada el 09 de Mayo en curso. Encomendó al Dr. Alberto Gattoni que se trasladara en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 12 a 16 de Mayo actual para organizar y participar del "1er. Taller de Aprendizaje Activo de Óptica y Fotónica y 1ra. Conferencia Regional del Cono Sur de Aprendizaje Activo de la Física".

19 Expte. 03-08-03818. Providencia Decanal nº 36, fechada el 13 de Mayo corriente. Encomendó al Dr. Omar Osenda que se trasladara en comisión a la ciudad de Corrientes por el lapso 19 a 23 de Mayo en curso a fin de dictar un curso de posgrado en el marco del programa INTERU.

20. Expte. 03-08-03821. En la sesión pasada ingresó una nota de la Dra. Esther Galina (Coordinadora de Matemática) solicitando "... se autorice al estudiante de doctorado Alfredo H. González a colaborar en las clases de prácticas de Geometría Superior en la discusión de los ejercicios planteados por el docente a cargo..."

Lo resuelto entonces fue girar dicho pedido a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia para evaluación y dictamen.

[ver acta **534** - punto **35**.]

Reglamento y Vigilancia se pronunció; traemos el asunto al sólo efecto de que este H. Cuerpo tome conocimiento de su dictamen que, hasta el momento de cerrar el OD, firman los Cons. Daniel E. Penazzi - Leandro R. Cagliero (Coordinador) - Federico M. Pont y dice:

DESPACHO
COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
(expediente 030803821)

(CAM solicita se autorice al estudiante de doctorado en Matemática Alfredo González a colaborar en las clases practicas de Geometría Superior).

Visto:

- *El pedido de la Comisión Asesora de Matemática que se autorice al estudiante de Doctorado en Matemática Alfredo González a colaborar en las clases practicas de Geometría Superior, motivado por un pedido del mismo estudiante,*

y considerando:

- *Que si se diera curso favorable a tal pedido este debe ser enmarcado en algún marco legal.*
- *Que un tal posible marco legal podría ser el artículo 76 de los Estatutos Univer-sitarios, el cual contempla la figura de del Docente Autorizado los cuales "colabo-ran con los Profesores en las tareas universitarias".*
- *Que ese mismo artículo requiere sin embargo que el título de Docente Autorizado será otorgado a "quienes hayan completado la carrera docente de acuerdo con la reglamentación de cada Facultad".*
- *Que esta Facultad no tiene tal reglamentación.*
- *Que del artículo 76 se deduce que se espera que un Docente Autorizado tenga ciertos requisitos mínimos de experiencia y aptitud para ser designado.*
- *Que otro posible marco legal podría ser la reglamentación vigente de la carrera de Doctorado de esta Facultad, puesto que la modificación de la misma aprobada por este HCD todavía no ha sido aprobada por el HCS y por lo tanto todavía es posible designar a alumnos del doctorado como colaboradores de materias.*
- *Que para ser enmarcado en el marco legal descrito en el punto anterior el pedido debería haber sido hecho antes de empezar el cuatrimestre y no a la mitad del mismo.*

Esta Comisión sugiere:

- 1) *No enmarcar el pedido en el marco de la reglamentación vigente de la Carrera de Doctorado de esta Facultad.*
- 2) *Enmarcar el pedido en el marco de la figura de Docente Autorizado, y solicitar al Lic. González que si todavía tiene interés en el pedido, acerque un Curriculum Vitae a la Comisión de Asuntos Académicos de este HCD, para que esta recomiende su aproba-ción o no.*

Dado el tiempo transcurrido creemos que, para cuando se expida la Comisión de Asuntos Académicos el asunto podría tener no tener ya interés práctico.

Consejeros presentes:

Leandro Cagliero.

Silvia Fernandez,

Daniel Penazzi,
Federico Pont.
Pedro Sanchez Terraf.

21 Expte. 03-07-03298. En la sesión del 10 de Diciembre '07 ingresa una nota de los Cons. Gustavo A. Monti - Leandro R. Cagliero, proponiendo se considere "... la posibilidad de destinar un monto de aproximadamente el 15% de los fondos de Inciso 1 liberados por jubilaciones, y licencias o cambios de dedicación permanentes de personal docente para integrar una reserva de dinero con la cual cuenta la facultad para desarrollar programas de crecimiento y ascensos de la planta docente docente de la facultad. ...".

Dicha iniciativa se remitió a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Presupuesto y Cuentas. [ver acta 528 - punto 44.]

Reglamento y Vigilancia se pronunció; traemos el asunto al sólo efecto de que este H. Cuerpo tome conocimiento de su dictamen que, hasta el momento de cerrar el OD, firman los Cons. Linda V. Saal - Leandro R. Cagliero (Coordinador) - Daniel E. Penazzi y dice:

DESPACHO

COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

(expediente 030703298)

(Consejeros Monti y Cagliero solicitan el 15% de los fondos liberados por jubilaciones, licencias y cambios de dedicación permanentes del personal docente para integrar una reserva para el desarrollo de la planta docente).

Historia Breve: Los consejeros G. Monti y L. Cagliero presentaron una nota solicitando que se estudie la posibilidad de elaborar un proyecto por el cual se modifique la forma de distribución del dinero proveniente de las jubilaciones. Hasta ahora el total del monto quedaba a disposición del grupo en el cual se producía la jubilación, y los consejeros Monti y Cagliero sugirieron que una parte de las mismas quede a disposición de la sección en donde se produce la jubilación y no sólo en el grupo.

Este tema fue tratado en varias oportunidades por esta comisión, en donde concluimos que un porcentaje adecuado podría ser del 17 por ciento fijo, que es el porcentaje de cuánto cuesta crear hoy un cargo de Prof. Ayudante A simple (ex-Auxiliar de Primera) con los fondos de un titular DE. Además se sugirió, por diversas razones, que esto se aplicara no sólo a las jubilaciones sino a todas las vacantes.

Fue muy discutido el problema de cuándo empezaría a correr el sistema y luego de varias consultas llegamos a la conclusión de que debería entrar en vigencia básicamente a partir de la segunda jubilación que se produjera en el grupo.

Sin embargo, dado que había numerosas opiniones entre los docentes de esta Facultad, a esta comisión le pareció prudente, antes de mandar un proyecto al HCD, recabar opinión de las distintas comisiones asesoras. Para ello se elaboró una versión preliminar del proyecto que fue presentada a la CAC, CAF y CAM, solicitándoles opiniones y sugerencias sobre la misma. (No se la presentó a la CAA pues esta Facultad no tiene injerencia en los fondos del observatorio).

Presentamos un resumen de las respuestas. Asimismo adjuntamos las respuestas de las tres comisiones de manera completa.

1) La CAC apunta que en lo que se refiere a ellos, no están divididos en grupos y no prevén jubilaciones cercanas por lo que "el único aspecto que involucra a computación, en todo caso, es la permanencia de los fondos liberados dentro de la sección.", y que como esto se ha respetado siempre en esta Facultad "no parece requerir una reglamentación". Destacan lo importante que es "que nuestra sección...reciba trato preferencial cuando se obtengan incrementos presupuestarios".

La parte de "no requiere reglamentación" en todo caso podría ser válida para un aspecto del proyecto, pero no para los otros y entendemos que con respecto a los aspectos generales del proyecto la CAC se abstiene.

2) LA CAF no presenta opinión unificada. Lo que es común a todos los grupos es que opinan, como la CAM y la CAC, que los fondos queden en la sección.

- Dos de los grupos apoyan sin objeción alguna el proyecto.
- Un grupo se opone completamente, sugiriendo que quede el sistema actual.
- Los otros cuatro grupos aceptan la idea del proyecto pero sugieren diversos cambios. Entre ellos modificar el monto del 17%, aumentando y otros disminuyendo, algunos proponen avanzar en una reglamentación sobre el uso específico de los fondos. Otro sugiere eliminar en el artículo 3 la referencia a las comisiones asesoras de las secciones.

Con respecto a esta última observación esta comisión aclara que lo redactado en el Artículo 3 no debe entenderse en desmedro de la fundamental opinión de las Comisiones Académica, Presupuesto, Reglamento y Vigilancia y Extensión del HCD, las cuales suponemos que serán consultadas.

3) La CAM respondió que está de acuerdo con la propuesta "en los términos en que esta escrita".

Por lo antes expuesto esta comisión de Reglamento y Vigilancia sugiere aprobar el siguiente reglamento, el cual fue redactado por esta comisión y enviado para su discusión a la CAC, CAF y CAM.

PROYECTO DE ORDENANZA

(Distribución de fondos de Inciso 1 liberados en cargos docentes)

VISTA: la nota presentada por los consejeros G. Monti y L. Cagliari en

CONSIDERANDO:

- Que es muy importante que la facultad disponga de recursos económicos de Inciso 1 que periódicamente se renueven para incorporaciones y ascensos.
- Que la facultad necesita contar con un pool de cargos sin perfil de grupo para ingresos y que parte de los recursos liberados en cargos docentes deberían ser utilizados para este fin.
- Que sin embargo no hay consenso en establecer lo recién mencionado como pauta definitiva en esta reglamentación.
- Que este consejo ha discutido, en diversas oportunidades, posibles alternativas para encaminar a la facultad en un proceso de departamentalización y que tal proceso debería ser el resultado de una suma de decisiones que paulatinamente nos lleven en esa dirección y creemos que éste es un paso adelante en este largo proceso.
- El amplio consenso que tiene la opinión que los fondos de Inciso 1 liberados en cargos docentes queden en la sección en la que se ha producido la disponibilidad.
- Que la CAM y la mayoría de los grupos de la CAF apoyan el proyecto con a lo sumo menores cambios mientras que la CAC destaca la importancia de que los fondos de Inciso 1 liberados queden en la sección correspondiente y sobre los demás aspectos del proyecto no emite una opinión en desacuerdo.
- Que no se deberían afectar recursos que algunos grupos confiaban tener a corto plazo y por lo tanto es conveniente contar con una cláusula transitoria.
- Que la redacción final de la parte resolutive de este proyecto es la misma que fue enviada a la CAC, CAF y CAM para su análisis.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,
ORDENA:

Artículo 1. *El siguiente reglamento establece cómo deben ser reasignados los fondos que resultaren definitivamente disponibles para la facultad por la liberación de un cargo docente por cualquier motivo (renuncias, jubilaciones, cambio de dedicación, etc.) luego de ser aplicadas las debidas deducciones dispuestas por reglamentaciones del HCS.*

Artículo 2. *El grupo de investigación al cual pertenece el cargo liberado podrá disponer del 83% del dinero para realizar cambios de dedicación y llamados a concursos o selecciones internas para ascensos e incorporaciones, en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.*

Artículo 3. *El 17% restante será utilizado para cambios de dedicación y llamados a concursos o selecciones internas dentro de la sección (computación, física o matemática) a la cual pertenece el cargo docente liberado en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. La Comisión Asesora de la correspondiente sección será la responsable de sugerir al HCD el destino de estos fondos.*

Artículo 4. *Como medida transitoria, los grupos de investigación en los que no se hubiera liberado ningún cargo docente de Prof. Titular o Asociado por jubilación hasta el día de la fecha, podrán disponer por una única vez del 100% de los fondos liberados por la primera jubilación que se produzca en el grupo. A tal fin las Comisiones Asesoras informarán cuáles son los grupos que gozan de esta excepción.*

En hojas aparte obra lo siguiente:

- ◆ Nota de la Comisión Asesora de Computación. Está firmada por (Dr./Lic.) Laura Alonso i Alemany - Araceli N. Acosta - Nicolás Wolovick - Héctor L. Gramaglia (Coordinador) - Daniel E. Fridlender, la dirigen a "Sres. miembros de la Comisión de Vigilancia y Reglamento" y dice:

Nos dirigimos a Uds. en respuesta al pedido de sugerencias sobre el proyecto de reglamentación de uso de los fondos del inciso 1 liberados por renuncias, jubilaciones y reducciones de dedicación en cargos docentes. Entendemos que la principal motivación para la elaboración del proyecto es la existencia de varios casos (por ocurrir o ya ocurridos) de jubilación de docentes.

El proyecto propone la permanencia de los fondos que se liberan en la sección en que la liberación ocurre dejando incluso la totalidad (en los casos previstos en su artículo cuarto) o casi totalidad (en los demás casos, según sus artículos segundo y tercero) de los mismos en el propio grupo en que se produce.

La "sección" computación no está hasta el momento claramente estructurada por grupos. Por otro lado, tampoco es inminente que se liberen cargos por jubilación (las renuncias o reducciones de dedicación son menos previsibles). El único aspecto que involucra a computación, en todo caso, es la permanencia de los fondos liberados dentro de la sección. Entendemos que esto siempre se ha respetado en la historia de la Facultad, por lo que no parece requerir una reglamentación.

Creemos que la política de permanencia de los cargos liberados por jubilación en sus respectivas secciones es acertada en la medida en que nuestra sección (que sufre las limitaciones de planta por todos conocidas) reciba trato preferencial cuando se obtengan incrementos presupuestarios.

- ◆ Nota de la Dra. Esther Galina, Coordinadora de Matemática. También la dirige a "Sres. miembros de la Comisión de Vigilancia y Reglamento", dice:

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de CAM, en nombre de la misma me dirijo a Uds., para informarles de nuestro total acuerdo con la Propuesta de Reglamentación sobre el Destino de Fondos de Inciso 1 Liberados por Cargos Docentes en los términos que está escrita.

- ◆ Nota del Ing. Carlos A. Marqués, Coordinador de Física. Dice:

-Opiniones y sugerencias de la CAF sobre el proyecto de reglamentación referido a la utilización de los fondos del Inciso 1 liberados por cargos docentes, elaborado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCD.

Los Grupos de Espectroscopía Atómica y Nuclear (GEAN) y de Desarrollo Electrónico e Instrumental (GDEI) apoyan sin objeción alguna el mencionado proyecto.

El Grupo de Relatividad y Gravitación está de acuerdo con el diezmo pero sugiere que se reglamenten las incorporaciones a FaMAF, en particular que las mismas sean a través de un “pool” común de cargos renovables sin perfil o que se trate de cargos de Profesores (Adjuntos o superiores) para personas formadas con ingreso a la carrera de Investigador del CONICET.

La opinión del **Grupo de Resonancia Magnética** es la siguiente:

-El porcentaje que la facultad retenga debería alcanzar para un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple.

-Evitar que el 17% o el porcentaje que finalmente resulte para la facultad, sea utilizado en los ascensos e incorporaciones dentro del o los grupos particulares que originen la liberación de los fondos. Para ello debería llamarse a concursos abiertos, sin perfil en un grupo determinado.

-Podría usarse para ampliar el “pool” de cargos de Profesores Ayudantes.

Grupo de Ciencias de Materiales: opina a favor del “diezmo”, pero 17% le parece elevado. Sugieren que el porcentaje que se descuenta de cada baja docente sea del 10%. Piensan que no debe reglamentarse la distribución de los puntos en incorporaciones y/o ascensos, sino que esto debería hacerse como hasta ahora, es decir, en función del pedido del Grupo y de lo aprobado por el HCD. Está en un todo de acuerdo con que el porcentaje que la Facultad retenga debe quedar para la Sección correspondiente.

El Grupo de Teoría de la Materia Condensada sugiere que se modifique el Artículo 3 de la reglamentación propuesta, diciendo “el monto resultante de deducir el 17% al cargo en consideración será redistribuido en la Sección correspondiente, el Consejo Directivo dispondrá las medidas pertinentes para ello”, sin aludir a ninguna Comisión.

El Grupo de Física de la Atmósfera mayoritariamente manifiesta su desacuerdo con la propuesta remitida. Hace notar que nuestra Facultad en general ha consolidado su evolución basada en la estructura de Grupos de Investigación. Considera que la baja de uno de sus integrantes significa una pérdida importante para el desarrollo de los proyectos que el grupo lleva adelante. Recalca que es importante cubrir esa pérdida lo más pronto y eficientemente posible. En oportunidades anteriores el Grupo en cuestión se ha pronunciado en este sentido, proponiendo incluso que parte de los fondos liberados sean destinados a la incorporación de nuevo personal para que desarrolle sus tareas en el Grupo de Investigación en que se generó dicha vacante, habiendo sido acogida favorablemente dicha propuesta por el Honorable Consejo Directivo en ese momento.

Por todo lo expuesto, propicia la continuidad del método de asignación que ha sido utilizado hasta el momento para los recursos en el inciso 1 que se liberan por la producción de una vacante. Según ellos, este método ha probado ser beneficioso para distintos Grupos de la Sección Física tales como Relatividad General y Gravitación, Teoría de la Materia Condensada y Ciencia de Materiales, Grupos en los que los fondos liberados han sido utilizados para concretar promociones largamente postergadas e, incluso en algunos casos, incorporación de personal que asegure la continuidad del Grupo que se trate.

Piensa que la política de reasignación de recursos en el inciso 1 y las políticas de promoción deberían realizarse con los refuerzos presupuestarios para el inciso 1 que obtenga la Facultad, como se ha venido haciendo en los últimos años.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto anteriormente, y haciendo un balance de las opiniones de los Grupos de la Sección Física, se observa que hay dos que apoyan la propuesta sin objeciones, cuatro que apoyan con algunas sugerencias y observaciones y uno que se promulga en contra.

22. La Dra. N. Patricia Kisbye, Prosecretaria Académica, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD a fin de presentarle los siguientes informes:

- desempeño académico de los ingresantes a los ciclos 2006 y 2007, de acuerdo al momento de cursado del Curso de Nivelación,
- impacto de los recursados en el rendimiento de los estudiantes, correspondiente a los recursados durante los años 2005, 2006 y 2007.

A continuación, el primero de los informes que menciona:

INFORME
RECURSADOS DE LAS MATERIAS DE PRIMER AÑO
AÑOS 2005, 2006 y 2007

El presente informe está referido a los recursados de las materias de primer año en el segundo semestre, para los períodos 2005, 2006 y 2007.

Para analizar la efectividad del recursado, se estudió la proporción de estudiantes que regularizan durante el recursado y que además logran la aprobación del examen final correspondiente antes del próximo dictado de la materia.

Debe tenerse en cuenta que en el año 2005 no se realizó oficialmente el recursado de la asignatura Introducción a los Algoritmos.

La referencia a las asignaturas es la siguiente:

0019: Álgebra I

0027: Análisis Matemático I (lic. y profesorado)

0031: Matemática Discreta I

0032: Análisis Matemático I (lic. en Cs de la Computación)

0033: Introducción a los Algoritmos

0035: Introducción a la Física

Para el análisis se contó con dos tablas provistas por el sistema Guaraní, para los años 2005, 2006 y 2007 respectivamente, conteniendo los siguientes campos,:

LEGAJO

CÓDIGO DE MATERIA

MATERIA

REGULARIDAD (Libre o regular)

FECHA DE REGULARIDAD (fecha o vacío)

FECHA DE EXAMEN

NOTA

Los resultados obtenidos se resumen en los siguientes cuadros:

Tabla 1: Análisis de inscriptos y regularizados

Para cada uno de los años estudiados, se ha computado el número de estudiantes que se inscribieron en una, dos o tres materias, y el número de materias que regularizaron.

La fila Total indica el total de estudiantes inscriptos en el recursado, discriminando a su vez cuántos regularizaron una, dos y tres materias, ninguna y alguna.

Debe tenerse en cuenta que el número de alumnos es sin repetición. Es decir, si un alumno está inscripto en más de una materia, se lo contabiliza una única vez.

Tabla 1			Regularizaron materias				
Año	Inscriptos en materias		una	dos	tres	Ninguna	Alguna
	2005	una	68	14			54
dos		62	15	2		45	17
tres		17	3	1	0	13	4
Total		147	32	3	0	112	35
2006	una	55	19			36	19
	dos	37	15	9		13	33
	tres	45	16	5	3	21	35
	Total	137	50	14	3	70	67
2007	una	33	6			27	6
	dos	46	2	17		27	36
	tres	37	1	9	2	25	25
	Total	116	9	26	2	79	37

Tabla 2: Análisis por materia

En esta tabla se ha discriminado el número de inscriptos por materia, y el total de regularizados.

La columna Total contabiliza el total de inscriptos, donde cada estudiante está contado tantas veces como en materias se haya inscripto. Esta tabla permite estudiar el número de docentes necesarios en cada materia y la efectividad del cursado.

No se han tenido en cuenta los alumnos que han aprobado pero no regularizaron, dado que esto no indicaría en principio que el estudiante haya participado del cursado.

Tabla 2		Materia								T
Materia	Año	019	027	031	032	033	035		total	
2005	Inscriptos	43	50	60	43	-	47		243	
	Regularizados	4	14	5	6	-	6		35	
	Reg. y aprobados	3	6	5	1	-	2		17	
2006	Inscriptos	53	45	57	44	45	20		264	

2007	Regularizados	14	15	9	16	11	2	67
	Reg y aprobados	1	12	5	6	6	1	42
	Inscritos	52	45	59	44	31	23	254
	Regularizados	13	12	4	7	8	5	49
	Reg y aprobados	5	7	2	3	6	1	24

Tabla 3: Inscritos a exámenes

En esta tabla se han computado el número de alumnos inscritos a exámenes, cuántos de éstos regularizaron y aprobaron el examen y el correspondiente porcentaje.

Dado que esta tabla no refleja si el alumno realmente aprovechó o no el recursado, es conveniente mirar la Tabla 4.

<i>Tabla 3</i>	<i>Taller</i>	<i>Mat</i>	<i>Med</i>	<i>019</i>	<i>027</i>	<i>031</i>	<i>032</i>	<i>033</i>	<i>035</i>	<i>T</i>
2005	Inscritos	12	5	25	24	16	17	125		
	Reg y aprobados	3	6	5	1	-	2	17		
	Porcentaje	25%	24%	20,83%	6,25%	-	11,76%	13,6%		
2006	Inscritos	25	26	25	25	20	9	130		
	Reg y aprobados	12	12	5	6	6	1	42		
	Porcentaje	48%	46,15%	20%	24%	30%	11,11%	32,31%		
2007	Inscritos	28	20	25	18	14	13	118		
	Reg y aprobados	5	7	2	3	6	1	24		
	Porcentaje	17,86%	35%	8%	16,67%	42,86%	7,69%	34,16%		

Tabla 4: Impacto del cursado en el rendimiento

Esta tabla contabiliza el número de estudiantes inscriptos a exámenes, según hayan o no regularizado durante el cursado de la correspondiente materia. Se ha tomado como medida de participación en el cursado la regularización del mismo, ya que no se cuenta con registros de asistencia.

Puede observarse que es considerablemente mayor el porcentaje de alumnos aprobados en el caso de haber regularizado durante el cursado.

Dado que se ha discriminado por materia, cada alumno se cuenta con repetición según el número de materias en las que está inscripto.

Por otra parte, teniendo en cuenta los datos de la Tabla 2, puede observarse que el porcentaje de alumnos que se presenta a examen es mucho mayor en el caso de los regularizados.

Tabla 4			Materia						
Regularizó	Año	Medida	0019	0027	0031	0032	0033	0035	Total
NO	2005	Rindieron	8	13	19	12	-	11	63
		Aprobaron	2	1	2	0	-	2	7
		Porcentaje	25%	7,69%	10,53%	0%	-	18,18%	11,11%
	2006	Rindieron	11	12	17	9	11	8	68
		Aprobaron	2	4	2	0	0	0	8
		Porcentaje	18,18%	33,33%	11,76%	0%	0%	0%	11,76%
	2007	Rindieron	16	9	22	13	7	8	75
		Aprobaron	2	0	2	2	1	0	7
		Porcentaje	12,5%	0%	9,09%	15,38%	14,29%	0%	9,33%
SI	2005	Rindieron	4	12	5	4	-	6	31
		Aprobaron	3	6	5	1	-	2	17
		Porcentaje	75%	50%	100%	25%	-	33,33%	54,84%
	2006	Rindieron	14	14	8	16	9	1	62
		Aprobaron	12	12	5	6	6	1	42
		Porcentaje	85,71%	85,71%	62,5%	37,5%	66,66%	100%	67,74%
	2007	Rindieron	12	11	3	5	7	5	43
		Aprobaron	5	7	2	3	6	1	24
		Porcentaje	41,67%	63,64%	66,67%	60,00%	85,71%	20%	55,81%

A continuación el segundo de los informes:

INFORME COMPARATIVO DE RENDIMIENTO

CURSO DE NIVELACIÓN

El presente informe se ha realizado sobre la población de estudiantes que ingresaron a los ciclos 2006 y 2007 y sobre éstos se ha hecho un análisis del rendimiento durante el primer año de la carrera.

Se contó con la siguiente base de datos provista por el sistema Guaraní:

Tablas de exámenes

Tablas conteniendo datos de los ingresantes al ciclo 2006 y 2007 respectivamente, que hubieran rendido alguna materia, con los siguientes campos

LEGAJO

PREINGRESO (agosto o febrero)

CODIGO DE MATERIA

MATERIA

FECHA DE EXAMEN

NOTA

Tablas de regularidades

Tablas conteniendo datos de los ingresantes al ciclo 2006 y 2007, respectivamente, que se hubieran inscripto en alguna materia:

LEGAJO

PREINGRESO (agosto o febrero)

CODIGO DE MATERIA

MATERIA

REGULARIDAD (libre o regular)

FECHA DE REGULARIDAD

En base a estos registros, se realizó una comparación entre los ingresantes que hubieran aprobado el Curso de Nivelación en su modalidad no intensiva o a distancia, y quienes aprobaron en la modalidad intensiva.

La población se dividió entonces en dos grupos:

Agosto: quienes hubieran cursado en la época agosto a diciembre.

Febrero: quienes hubieran cursado en febrero.

Como parámetro de buen rendimiento, se consideraron diversos casos:

1. haber regularizado durante el cursado
 - a) todas las materias del primer año
 - b) todas las materias o le falte una.
2. haber regularizado o aprobado
 - a) todas las materias del primer año
 - b) todas las materias o le falte una.
3. haber aprobado
 - a) todas las materias de primer año
 - b) todas las materias o le falte una.

Como contraste, en cada caso se contabilizó el número y porcentaje de alumnos que no regularizó ninguna materia y/o no aprobó ninguna materia.

Los siguientes cuadros resumen los datos obtenidos:

Caso 1: Análisis del número de materias regularizadas durante el cursado.

Valores totales

Regularidad en el cursado	agosto				febrero			
	2006		2007		2006		2007	
		%		%		%		%
inscriptos	86		96		241		202	
todas	19	22,09%	28	29,17%	24	9,96%	18	8,91%
menos una	24	27,91%	33	34,38%	34	14,11%	31	15,35%
ninguna	34	39,53%	22	22,92%	121	50,21%	100	49,50%

Valores discriminados por carrera

		agosto				febrero			
		inscriptos a cursar	Regularizaron			inscriptos a cursar	Regularizaron		
			todas	menos una	ninguna		todas	menos una	ninguna
2006	Matemática	9	2	5	3	48	4	5	22
	Prof. en matemática	10	2	2	6	40	0	7	21
	Astronomía	17	5	5	2	31	6	6	12
	Física	15	5	5	6	16	4	6	3
	Prof. en Física	2	0	0	2	4	0	0	2
	Computación	33	5	7	15	102	10	13	58
	TOTAL	86	19	24	34	241	24	37	118
2007	Matemática	20	5	5	4	21	3	7	7
	Prof. en matemática	13	3	5	6	39	2	4	26
	Astronomía	25	10	10	5	17	3	4	4
	Física	13	3	3	1	22	2	4	5
	Prof. en Física	0	0	0	0	2	1	1	0
	Computación	25	7	10	6	101	7	11	58
	TOTAL	96	28	33	22	202	18	31	100

Valores discriminados por carrera en porcentajes

agosto	febrero
--------	---------

	inscriptos a cursar	Regularizaron			inscriptos a cursar	Regularizaron		
		todas	menos una	nin guna		todas	menos una	nin guna
2006 Matemática	10,47%	22,22%	55,56%	33,33%	19,92%	8,33%	10,42%	47,92%
Prof. en matemática	11,63%	20,00%	30,00%	60,00%	16,60%	0,00%	12,50%	52,50%
Astronomía	19,77%	29,41%	29,41%	11,76%	12,86%	19,35%	19,35%	41,94%
Física	17,44%	33,33%	33,33%	40,00%	6,64%	25,00%	37,50%	18,75%
Prof. en Física	2,33%	0,00%	0,00%	100%	1,66%	0,00%	0,00%	50,00%
Computación	38,37%	15,15%	21,21%	45,45%	42,32%	9,80%	11,76%	56,86%
TOTAL	86	22,09%	29,07%	39,53%	241	9,96%	14,11%	49,79%
2007 Matemática	20,83%	25,00%	25,00%	20,00%	10,40%	14,29%	33,33%	33,33%
Prof. en matemática	13,54%	23,08%	38,46%	46,15%	19,31%	5,13%	10,26%	66,67%
Astronomía	26,04%	40,00%	40,00%	20,00%	8,42%	17,65%	23,53%	23,53%
Física	13,54%	23,08%	23,08%	7,69%	10,89%	9,09%	18,18%	22,73%
Prof. en Física	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,99%	50,00%	50,00%	0,00%
Computación	26,04%	28,00%	40,00%	24,00%	50,00%	6,93%	10,89%	57,43%
TOTAL	96	29,17%	34,38%	22,92%	202	8,91%	15,35%	49,50%

Caso 2: Análisis del número de materias regularizadas y/o aprobadas

En las siguientes tablas se ha considerado que el alumno **regularizó** una materia si obtuvo la regularidad durante el cursado y/o aprobó la materia durante el primer año.

Podría decirse que ésta es una definición de regularidad más acertada, ya que se considera además a aquellos alumnos que pudieron aprobar una materia aunque no la hubiesen regularizado durante la cursada.

Valores totales

Regularidad o aprobación	agosto				febrero			
	2006		2007		2006		2007	
inscriptos	86	%	96	%	241	%	202	%
todas	19	22,09%	31	32,29%	24	9,96%	19	9,41%

menos una	26	30,23%	37	38,54%	37	15,35%	34	16,83%
ninguna	34	39,53%	21	21,88%	118	48,96%	96	47,52%

Valores discriminados por carrera

Regularidad o aprobación		agosto				febrero			
Año	Carrera	inscriptos a cursada	Regularizaron o aprobaron			inscriptos cursada	Regularizaron o aprobaron		
			todas	menos una	ninguna		todas	menos una	ninguna
2006	Matemática	9	2	5	3	48	4	5	22
	Prof. en matemática	10	2	4	6	40	0	7	21
	Astronomía	17	5	5	2	31	6	6	12
	Física	15	5	5	6	16	4	6	3
	Prof. en Física	2	0	0	2	4	0	0	2
	Computación	33	5	7	15	102	10	12	59
	TOTAL	86	19	26	34	241	24	37	118
2007	Matemática	20	5	5	4	21	3	7	7
	Prof. en matemática	13	3	5	6	39	2	4	26
	Astronomía	25	11	11	5	17	3	5	4
	Física	13	4	5	1	22	3	4	5
	Prof. en Física	0	0	0	0	2	1	1	0
	Computación	25	8	11	5	101	7	13	54
	TOTAL	96	31	37	21	202	19	34	96

Valores discriminados por carrera en porcentajes

		agosto				febrero			
		inscriptos a cursar	Regularizaron o aprobaron			inscriptos a cursar	Regularizaron o aprobaron		
			todas	menos una	ninguna		todas	menos una	ninguna
2006	Matemática	10,47%	22,22%	55,56%	33,33%	19,92%	8,33%	10,42%	45,83%

Prof. en matemática	11,63%	20,00%	40,00%	60,00%	16,60%	0,00%	17,50%	52,50%
Astronomía	19,77%	29,41%	29,41%	11,76%	12,86%	19,35%	19,35%	38,71%
Física	17,44%	33,33%	33,33%	40,00%	6,64%	25,00%	37,50%	18,75%
Prof. en Física	2,33%	0,00%	0,00%	100%	1,66%	0,00%	0,00%	50,00%
Computación	38,37%	15,15%	21,21%	45,45%	42,32%	9,80%	12,75%	56,86%
TOTAL	86	22,09%	30,23%	39,53%	241	9,96%	15,35%	48,96%
2007 Matemática	20,83%	25,00%	25,00%	20,00%	10,40%	14,29%	33,33%	33,33%
Prof. en matemática	13,54%	23,08%	38,46%	46,15%	19,31%	5,13%	10,26%	66,67%
Astronomía	26,04%	44,00%	44,00%	20,00%	8,42%	17,65%	29,41%	23,53%
Física	13,54%	30,77%	38,46%	7,69%	10,89%	13,64%	18,18%	22,73%
Prof. en Física	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,99%	50,00%	50,00%	0,00%
Computación	26,04%	32,00%	44,00%	20,00%	50,00%	6,93%	12,87%	53,47%
TOTAL	96	29,17%	34,38%	22,92%	202	9,41%	16,83%	47,52%

Caso 3: Análisis del número de materias aprobadas

Finalmente, la siguiente tabla contabiliza el número y porcentaje de materias **aprobadas** para cada grupo.

Aprobación	agosto				febrero			
	2006		2007		2006		2007	
inscritos	52	%	85	%	121	%	112	%
todas	11	21,15%	12	14,12%	18	14,88%	8	7,14%
menos una	17	32,69%	30	35,29%	29	23,97%	13	11,61%
ninguna	11	21,15%	17	20,00%	28	23,14%	32	28,57%

Valores discriminados por carrera

agosto	febrero
aprobaron	aprobaron

		inscriptos a examen	todas	menos una	ninguna	inscriptos a examen	todas	menos una	ninguna
2006	Matemática	5	0	2	0	25	2	2	5
	Prof. en matemática	5	2	2	1	18	2	4	6
	Astronomía	13	4	6	3	17	5	5	3
	Física	11	3	5	2	13	0	5	1
	Prof. en Física	0	0	0	0	2	0	0	0
	Computación	18	2	2	5	46	9	13	13
	TOTAL	52	11	17	11	121	18	29	28
2007	Matemática	18	1	4	2	12	2	0	1
	Prof. en matemática	9	1	5	4	20	0	1	12
	Astronomía	22	4	10	4	11	0	1	3
	Física	14	1	3	3	16	3	3	5
	Prof. en Física	0	0	0	0	2	0	0	1
	Computación	22	5	8	4	51	3	8	10
	TOTAL	85	12	30	17	112	8	13	32

Valores discriminados por carrera en porcentajes

		agosto				febrero			
		inscriptos a examen	aprobaron			inscriptos a examen	aprobaron		
			todas	menos una	ninguna		todas	menos una	ninguna
2006	Matemática	9,62%	0,00%	40,00%	0,00%	20,66%	8,00%	8,00%	20,00%
	Prof. en matemática	9,62%	40,00%	40,00%	20,00%	14,88%	11,11%	22,22%	33,33%
	Astronomía	25,00%	30,77%	46,15%	23,08%	14,05%	29,41%	29,41%	17,65%
	Física	21,15%	27,27%	45,45%	18,18%	10,74%	0,00%	38,46%	7,69%
	Prof. en Física	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,65%	0,00%	0,00%	0,00%
	Computación	34,62%	11,11%	11,11%	27,78%	38,02%	19,57%	28,26%	28,26%
	TOTAL		21,15%	32,69%	21,15%		14,88%	23,97%	23,14%
2007	Matemática	21,18%	5,56%	22,22%	11,11%	10,71%	16,67%	0,00%	8,33%
	Prof. en matemática	10,59%	11,11%	55,56%	44,44%	17,86%	0,00%	5,00%	60,00%
	Astronomía	25,88%	18,18%	45,45%	18,18%	9,82%	0,00%	9,09%	27,27%
	Física	16,47%	7,14%	21,43%	21,43%	14,29%	18,75%	18,75%	31,25%

Prof. en Física	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,79%	0,00%	0,00%	50,00%
Computación	25,88%	22,73%	36,36%	18,18%	45,54%	5,88%	15,69%	19,61%
TOTAL		14,12%	35,29%	20,00%		7,14%	11,61%	28,57%

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD

Reglamento y Vigilancia - Asuntos Académicos

23. relacionado con actuaciones que obran en Expte. **21-07-42265**. En la sesión del 26 de Noviembre de 2007 presentamos la Ordenanza HCS n° 06/07, que implementa en la UNC el Sistema de Licencias Estudiantiles.

En dicha oportunidad este H. Cuerpo resolvió girar esa normativa a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia a fin de que preparen la reglamentación de la misma para esta Facultad.

[ver acta **527** - punto **26**.]

Viene a v/ consideración con dictamen conjunto de ambas comisiones, que firman los Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador de Asuntos Académicos) y Leandro R. Cagliero (Coordinador de Reglamento y Vigilancia). Dice:

DICTAMEN

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS, COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

Expediente 21-07-42265

(sistema de licencias estudiantiles)

Visto:

la ordenanza 03/07 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, que legisla sobre la aplicación del régimen de licencias estudiantiles;

la ordenanza 06/2007 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que ordena implementar el sistema de sistema de licencias estudiantiles en la Universidad Nacional de Córdoba.

Considerando:

que existen circunstancias extraordinarias por las cuales los estudiantes deben interrumpir el cursado académico por cierto lapso;

la opinión del área académica de la Facultad.

La Comisión de Asuntos Académicos y la Comisión de Vigilancia y Reglamento recomiendan aprobar el proyecto de licencias estudiantiles que consta a fojas siguientes del presente dictamen.

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Dr. Leandro Cagliero, Lic. Santiago Pighin, Dr. Oscar Reula, Dra. Silvia Fernández Martín.

Consejeros miembros de la Comisión de Vigilancia y Reglamento presentes en la reunión:

Dr. Leandro Cagliero, Dr. Daniel Penazzi, Dr. Pedro Sanchez Terraf, Dra. Silvia Fernández Martín, Lic. Federico Pont.

Córdoba 19 de mayo de 2008

En hojas aparte obra el proyecto que mencionan:

Ordenanza HCD N°/08

VISTO

La Ordenanza 06/07 del H. Consejo Superior que ORDENA implementar en la Universidad Nacional de Córdoba el Sistema de Licencias Estudiantiles.

La Ordenanza No 03/07 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias que legisla sobre la aplicación del régimen de licencias estudiantiles.

CONSIDERANDO

Que existen circunstancias extraordinarias en las cuales los alumnos deben interrumpir el cursado académico por cierto lapso de tiempo, tales como embarazo y posparto, intervenciones quirúrgicas de alta complejidad, becas de intercambio en el exterior, etc;

Que es facultad de las Universidades y de cada Unidad Académica que la componen, en el marco de la autonomía universitaria y de lo dispuesto en el Estatuto Universitario (arts. 2, 3, 15 - inc. 8 y 88), establecer reglamentaciones referidas a las condiciones del régimen de enseñanza;

Que uno de los objetivos fundamentales de esta universidad es que la enseñanza tienda a la participación activa y plena de los estudiantes;

Que es fin de esta universidad contribuir a la formación plena del desarrollo humano en todas sus esferas, promoviendo el bienestar y la igualdad de oportunidades;

Que existen otras formas de apoyo, no sólo económicas, que esta universidad debe brindar para garantizar las condiciones de equidad y posibilidades, en especial para el acceso y permanencia de estudios de grado;

Que la Universidad Nacional de Córdoba debe fomentar la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica, el elevado y libre desarrollo de la cultura y la efectiva integración del hombre a la comunidad;

Que la Universidad tiene que propender y aportar a la preservación de la salud psicofísica de sus miembros;

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Vigilancia y Reglamento del HCD se han expedido al respecto;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA ORDENA:

Artículo N° 1: *Implementar en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba el sistema de licencias estudiantiles en los casos que la presente reglamentación lo establezca.*

Artículo N° 2: *Se entenderá por Licencia Estudiantil a la suspensión de la actuación académica del estudiante que la haya obtenido.*

Artículo N° 3: *La licencia operará sobre aquellas materias en las que el alumno haya cumplido a término con las exámenes establecidas en la reglamentación vigente para obtener la condición de alumno regular.*

Artículo N° 4: *El otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad en aquellas materias y/o asignaturas donde la haya adquirido por el plazo solicitado y el que nunca podrá ser inferior a un mes.*

Artículo N° 5: *Todo estudiante de esta Facultad tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación:*

a) Embarazo o posparto.

b) Eventos deportivos u culturales siempre que el estudiante participe en ellos en representación oficial.

- c) *Contratos de trabajo en el país o en el exterior.*
- d) *Actividades de intercambio con universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en el territorio nacional en las que no exista reconocimiento de actividad académica por parte de la Facultad.*
- e) *Accidentes, cirugías mayores e intervenciones quirúrgicas de alta complejidad y período de rehabilitación de las mismas.*
- f) *Enfermedades que requieran por criterio médico tratamientos prolongados por su gravedad.*
- g) *En casos en los que el estudiante pasen a ser sostén de familia por cualquier causal.*

Artículo N° 6: *La licencia será otorgada al estudiante que se vea imposibilitado de desarrollar cualquier actividad académica por la razón de las causales antes mencionadas.*

Artículo N° 7: *El otorgamiento de la licencia será resuelto por el Decano, quien deberá contar con un informe sobre la conveniencia de su otorgamiento y duración de dicha Licencia elaborado por la Secretaría Académica.*

Artículo N° 8: *Los casos excepcionales no contemplados en el artículo 5°, serán resueltos por el Honorable Consejo Directivo.*

Artículo N° 9: *Para cualquier causal invocada, el período de licencia no podrá superar los dos años académicos durante toda la carrera, computados de manera continua o interrumpida, salvo los incs. e) y f) del artículo 5°. En el caso de contratos de trabajo, no se podrán otorgar más de dos licencias.*

Artículo N° 10: *Será condición expresa para el otorgamiento de la licencia, la presentación de una solicitud a tal fin, acompañada de una nota explicativa en la cual el solicitante aporte la documentación respaldatoria pertinente, avalada por los organismos oficiales competentes.*

Artículo N° 11: *La solicitud, así como la documentación, deberán ser presentadas por el solicitante o un tercero en su representación, según el caso, con anterioridad o mientras se produzca la causal invocada.*

Artículo N° 12: *El plazo de licencia otorgado será incorporado al certificado analítico del alumno a efectos de que no sea computado en el plazo de duración de su carrera.*

Artículo N° 13: *El estudiante podrá prescindir de su Licencia cuando lo considere oportuno, previa notificación por escrito y con una antelación de 5 días hábiles a la autoridad competente.*

Artículo N° 14: *Se encomendará a la Secretaría Académica lo referente a la reglamentación, gestiones administrativas, funcionamiento y control del sistema de licencias estudiantiles colaborando las otras áreas en el mencionado fin.*

Artículo N° 15: *Comuníquese y archívese.*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A LOS DIAS DEL MES DEDEL AÑO DOS MIL OCHO.

24. Expte. 03-08-03656. En la sesión del 28 de Abril pasado ingresó una nota que firmabalos Dres. Oscar H. Bustos (Responsable del Grupo) - Silvia M. Ojeda - A. Georgina Flesia, las Mgter. Casilda I. Rupérez - Patricia I. Bertolotto y las Lics. Valeria S. Rulloni - Marta N. Parnisari (miembros del Grupo de Probabilidad y Estadística). Dirigiéndose al Sr. Decano solicitaban "... analizar la posibilidad de incorporar al currículo de la Licenciatura en Matemática la materia Inferencia Estadística."

Lo decidido fue remitir a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia para evaluación y dictamen.

[ver acta **533** - punto **35**.]

En la reunión del 12 de Mayo en curso Reglamento y Vigilancia presentó lo siguiente, que firman los Cons. Leandro R. Cagliariero (Coordinador) - Daniel E. Penazzi:

DICTAMEN
COMISIÓN DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA
EXPEDIENTE 03-08-03656

Propuesta de incorporación de una nueva materia a la Lic. en Matemática.

Vista la propuesta de incorporación de la materia Inferencia Estadística, presentada por docentes del Grupo de Probabilidad y Estadística de la Sección Matemática.

Y considerando:

- Que el HCD ya ha elevado la propuesta a la CAM.*
- Que esta comisión de Reglamento y Vigilancia considera de suma importancia la opinión de la CAM en general y muy especialmente en este tema.*
- Que los principales aspectos del cambio propuesto sobre los cuales debe opinar la comisión de Reglamento y Vigilancia podrán evaluarse más eficientemente una vez recibido el proyecto revisado, y seguramente consensuado, por parte de la CAM*

La Comisión de Reglamento y Vigilancia sugiere esperar a que la CAM eleve su despacho y solicita que en su momento el proyecto pase nuevamente a esta comisión.

Córdoba, 5 de mayo de 2008

Consejeros presentes en la reunión:

Silvia Fernandez,

Pedro Sanchez Terraf,

Federico Pont,

Daniel Penazzi,

Leandro Cagliariero

De Acuerdo: *Linda Saal*

[ver acta **534** - punto **35**.]

Asuntos Académicos se pronuncia en forma coincidente con Reglamento y Vigilancia. Lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador) y dice:

DICTAMEN
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Expediente 03-08-03656
(materia inferencia estadística)

Visto:

la propuesta de incorporación de la materia Inferencia Estadística, presentada por docentes del Grupo de Probabilidad y Estadística de la Sección Matemática.

Considerando:

que el H. Consejo Directivo ya ha elevado la propuesta a la Comisión Asesora de Matemática;

que esta comisión de Asuntos Académicos considera necesario contar con la opinión de la Comisión Asesora de Matemática para poder dictaminar al respecto;

La Comisión de Asuntos Académicos recomienda:

esperar a que la Asesora de Matemática eleve su despacho y que éste pase a la Comisión de Asuntos Académicos como insumo para dictaminar en la materia solicitada;

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Dr. Leandro Cagliero, Lic. Santiago Pighin, Dra. Silvia Fernández, Dr. Oscar Reula.

Córdoba 19 de mayo de 2008

Reglamento y Vigilancia

25 Expte. 03-05-01325. En la reunión del 22 de Diciembre '04 (continuidad de la sesión iniciada el 13 de Diciembre) y tratando la distribución docente para el 1er. cuatrimestre '05, el asunto derivó en otras cuestiones relacionadas. Resultado de ello fue que el Consejo Directivo resolvió:

.....
8.8.1 Crear una comisión "ad hoc" que tendrá el objetivo de redactar y proponer a este Cuerpo las pautas necesarias para elaborar la distribución docente de la Facultad a partir del segundo cuatrimestre de 2005;

.....
[ver acta **467 (bis)** - punto **20**.]

Por antecedentes del tema, ver actas nros. **468** (punto **28**.) - **469** (punto **19**.) - **470** (puntos **01**. y **34**.) - **471** (punto **01**.) - **473** (punto **04**. "Varios") - **482** (punto **03**.) - **483** (punto **27**.) - **493** (punto **02** de los "Asuntos Pendientes de Decisión ...") - **495** (punto **18**.) y **509** (puntos **14**. del temario y **01** de los "Asuntos Pendientes de Decisión ...").

Vienen las actuaciones a tratamiento de este HCD con despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia que, hasta el momento de cerrar este OD, firman los Cons. Daniel E. Penazzi - Leandro R. Cagliero (Coordinador) - Federico M. Pont y dice:

DESPACHO COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO (expediente 030501325)

(Pautas y criterios a tener presente en la Distribución Docente de la Facultad)

Historia breve:

En algún momento que no es claro pero luego del 2003, se intento redactar pautas y criterios para la distribución docente de la Facultad. Aparentemente se creó primero una comisión ad-hoc, la cual propuso un conjunto de pautas y criterios, las cuales vinieron a esta comisión y aparentemente estuvieron allí algún tiempo.

El 10 de abril de 2006 se resolvió requerir a esta comisión que presentara dictamen ("a la brevedad posible") sobre el tema. Un mes después, el 8 de mayo, la comisión (con la firma de los consejeros de ese momento C. Brioso, G. Depaola y B. Gonzalez Kriegel) dictaminó, entre otras cosas, que las pautas propuestas "no resuelven la cuestión de fondo" y que "poner por escrito estos criterios podría ser contraproducente en el sentido de restar libertad de decisión a la hora de resolver los problemas puntuales que es previsible que vuelvan a presentarse en el futuro", y por lo tanto la comisión recomendaba la redacción de un "Reglamento de Distribución Docente" y además dijeron "Esta comisión puede, si el HCD así se lo solicita, proponer un Reglamento para su discusión".

El HCD encomendó a esta Comisión que elaborara un Reglamento el cual debía ser presentado en el plazo de cuatro meses. Sin embargo, un mes después, el 12 de junio del 2006, se produce el recambio de consejeros docentes. Como debería haber sido previsible, los

cuatro meses pasaron, y el 18 de diciembre de 2006, el HCD extendió el plazo hasta abril de 2007.

Esta comisión, coordinada entonces por el antes Consejero F. Menzaque, trabajó sobre una propuesta de reglamento que encontró resistencia en algunos docentes.

Vistos los antecedentes mencionados,
y considerando que

- Está a punto de producirse otro recambio de consejeros,
- La resistencia a un reglamento detallista,

Esta comisión propone dar el siguiente primer paso hacia la redacción de Reglamento de Distribución Docente definitivo reglamentando solamente lo que ya es tradición y creemos que cuenta con gran consenso.

PROYECTO DE ORDENANZA

(Reglamento de Distribución Docente)

VISTA: la necesidad de contar con un Reglamento de Distribución Docente

CONSIDERANDO: Que en este momento es oportuno reglamentar solamente sobre las pautas que tienen larga tradición y amplio consenso en relación a este tema.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,
ORDENA:**

Art. 1. La distribución docente de cada cuatrimestre de esta Facultad será elaborada por el HCD a propuesta de la Secretaría Académica, la cual deberá tener en cuenta y coordinar las propuestas elaboradas por las comisiones asesoras de Astronomía, Computación, Física, Matemática y Profesorados.

Art. 2: Comuníquese y archívese.

Consejeros presentes: Silvia Fernandez, Pedro Sanchez Terraf, Federico Pont, Daniel Penazzi, Leandro Cagliero.

Asuntos Académicos

26. Expte. 03-08-03427. El Dr. Jorge A. Vargas presentó el informe correspondiente a sus actividades como Profesor Titular Plenario durante los años 2002 a 2007. El mismo fue girado a la Comisión de Asuntos Académicos, ampliada con los consejeros representantes de los Profesores Titulares (Dres. L.V. Saal y J.A. Riveros de la Vega, en este caso), para evaluación y dictamen.

La misma se ha expedido. Su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador) y del Cons. J. Alberto Riveros de la Vega. Dice:

**DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS AMPLIADA
EXPEDIENTE 03-08-03427
(Informe profesor plenario)**

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Directivo de la Fa.M.A.F., ampliada en esta oportunidad con los profesores Dra. Linda Saal y Dr. J. Alberto Riveros de la Vega, se reunió para evaluar el informe reglamentario del Profesor Titular Plenario de la Fa.M.A.F. Prof. Dr. Jorge Vargas.

Leído y analizado el informe respectivo, la comisión ampliada aconseja por unanimidad aprobar el informe del Profesor Plenario Dr. Jorge Vargas.

Córdoba, 19 de mayo de 2008

Consejeros presentes en la reunión:

Dra. Silvia Fernández, Dr. Gustavo Monti, Dr. Oscar Reula, Dr. Leandro Cagliero, Lic. Santiago Pighin,

27 Expte. 03-08-03431. En la sesión del 25 de Febrero del corriente año ingresa una nota de la CAC solicitando "... se llame a selección interna para cubrir **un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva** en el área de Ciencias de la Computación y conforme al perfil que se adjunta a la presente. ...".

Propusieron también los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Esto se giró a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas.

[ver acta **529** - punto **46**.]

Presupuesto y Cuentas ya se expidió, dimos a conocer su despacho en la sesión pasada. Lo recordamos. Lleva la firma de los Cons. Daniel E. Fridlender - Alberto E. Wolfenson - Roberto J. Miatello y dice:

Expte: 03-08-03431 Comisión Asesora de Computación, 12/02/2008

Visto el pedido de miembros de la Comisión Asesora de Computación: H. Gramaglia, J. Blanco, R. Cherini, P. D'Argenio y L. Alonso Alemany, así como la nota aclaratoria del Dr Gramaglia, solicitando un llamado a selección interna para realizar una promoción de Auxiliar Docente de 1ª (Prof. Ayudante A) D.E., a JTP (Profesor Asistente) D.E. y teniendo en cuenta que el grupo dispone de los ahorros internos necesarios, esta Comisión recomienda que se dé curso favorable al pedido.

Por su parte Asuntos Académicos, mediante dictamen que firma el Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador) dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXPEDIENTE 03-08-03431

(Comisión Asesora de computación solicita llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente Dedicación Exclusiva)

Visto,

la presentación realizada por los miembros de la Comisión Asesora de computación para que se considere la posibilidad de llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente Dedicación en el área de Procesos del Lenguaje Natural.

Considerando,

que habría candidatos en condiciones de acceder a dicho cargo;

las necesidades docentes de la Sección Computación.

Esta Comisión da su acuerdo para llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente en la Sección Computación en el área Procesos del Lenguaje Natural, de acuerdo al perfil que se adjunta en hoja siguiente.

Lo expresado en este dictamen está sujeto a lo que dictamine la Comisión de Presupuesto y Cuentas del H. Consejo Directivo de la Fa.M.A.F. en lo referente a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad.

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Dr. Leandro Cagliero, Lic. Santiago Pighin, Dr. Oscar Reula, Dra. Silvia Fernández.

Córdoba 19 de mayo de 2008

Asuntos Académicos adjunta el siguiente perfil que le hiciera llegar la CAC.

Facultad de Matemática, Astronomía y Física
Perfil para el llamado a concurso de un cargo de

Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva
en el Área de Ciencias de la Computación

El candidato deberá acreditar capacidad, interés, y experiencia para la enseñanza en clases prácticas y de laboratorio en las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF. Deberá poseer un título de Licenciado en Cs. de la Computación o afin.

Deberá mostrar predisposición para enseñar en todas las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF, y poseer un perfil que anticipe una carrera en docencia sólida.

El candidato deberá ser un investigador en formación en el área de **Procesamiento del Lenguaje Natural**. Más concretamente, deberá acreditar experiencia en *análisis sintáctico, inducción de gramáticas, aplicación de métodos de teoría de modelos a lingüística y aprendibilidad de gramáticas formales*. Se requiere una buena formación en general en *procesamiento del lenguaje Natural, probabilidad y estadística, lenguajes y gramáticas formales y teoría de modelos y teoría de prueba*.

Su plan de trabajo indicará en qué aspectos de dicha área de investigación proyecta desarrollar su trabajo en el primer año de designación. Éste y los subsiguientes planes de tareas estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se espera que el candidato ya haya incursionado en el entorno científico, en particular efectuando alguna publicación en el área y habiendo participado de conferencias y/o congresos pertinentes a sus temas de investigación.

La asignación de tareas docentes se ajustará a lo fijado en los estatutos universitarios. Se requerirá de la persona que resulte designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas y de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas docentes y de investigación.

28 c/Expte. 03-08-03484. En la sesión anterior ingresó nota del Dr. Carlos L. Di Prinzio solicitando autorización para "... *realizar tareas docentes en la Universidad Siglo XXI.*"

Fue remitido a la Comisión de Asuntos Académicos.

[ver acta **534** - punto **37**.]

Dicha Comisión se ha expedido; su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti, Coordinador y dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS

(Dr. Carlos Di Prinzio solicita autorización para realizar tareas de docencia en la Universidad Siglo XXI)

Visto,

la presentación realizada por el Dr. Carlos Di Prinzio solicitando autorización para realizar tareas de docencia en la Universidad Siglo XXI.

Considerando,

que la solicitud del Dr. Carlos Di Prinzio se encuadra en la ordenanza HCS 5/2000.

Esta Comisión de Asuntos Académicos recomienda:

Autorizar al Dr. Carlos Di Prinzio al dictado de Análisis Matemático II en la Universidad Siglo XXI durante el presente año académico.

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos firmar el presente dictamen:

Dr. Gustavo Monti, Dr. Leandro Cagliari, Lic. Santiago Pighin, Dr. Oscar Reula, Dra. Silvia Fernández.

Córdoba 19 de mayo de 2008

29. Expte. 03-08-03561. Los integrantes de la Comisión Asesora de Computación, mediante nota fechada el 05 de Marzo pasado y que lleva la firma de (Dr./Lic.) Héctor L. Gramaglia - Nicolás Wolovick - Javier O. Blanco - Pedro R. D'Argenio - Damián Barsotti, dirigiéndose al Sr. Decano solicitaban "... un aumento de dedicación para el Dr. Miguel Campercholi en un cargo de Prof. Ayudante A con dedicación exclusiva. ..."

En la sesión del 28 de Abril pasado Presupuesto y Cuentas se expidió. El dictamen lo firmaban los Cons. Alberto E. Wolfenson - Roberto J. Miatello (Coordinador) - Daniel E. Fridlender, lo recordamos:

Expte: 03-08-03561 Comisión Asesora de Computación, 25/03/2008

Visto el pedido de miembros de la Comisión Asesora de Computación: H. Gramaglia, N. Wolowick, J. Blanco, M. Dominguez, P. D'Argenio, D Barsotti, solicitando un aumento de Dedicación del Dr Miguel Campercholi a un cargo de Prof. Ayudante A con Dedicación Exclusiva y teniendo en cuenta que el grupo dispone de los ahorros internos necesarios, esta Comisión recomienda que se dé curso favorable al pedido.

[ver acta **533** - punto **30**.]

Asuntos Académicos presenta su despacho, el cual lo firma el Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador) y dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXPEDIENTE 03-08-03561

(Comisión Asesora de computación solicita cambio de dedicación para el cargo que actualmente ocupa el Dr. Miguel Campercholi)

Visto,

la presentación realizada por los miembros de la Comisión Asesora de computación para que se considere la posibilidad de cambio de dedicación de Profesor Ayudante A Dedicación Semiexclusiva a Profesor Ayudante A Dedicación Exclusiva para el cargo que actualmente ocupa el Dr. Miguel Campercholi.

Considerando,

que las tareas que desarrollará el Dr. Campercholi se corresponden a una dedicación exclusiva.

Esta Comisión da su acuerdo a la solicitud de los miembros de la Comisión Asesora de Computación.

Lo expresado en este dictamen está sujeto a lo que dictamine la Comisión de Presupuesto y Cuentas del H. Consejo Directivo de la Fa.M.A.F. en lo referente a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad.

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Dr. Leandro Cagliero, Lic. Santiago Pighin, Dr. Oscar Reula, Dra. Silvia Fernández.

Córdoba 19 de mayo de 2008

30. Expte. 03-08-03746. En la sesión del 28 de Abril pasado la Comisión Asesora de Computación, mediante nota que firman (Dr./Lic.) Héctor L. Gramaglia - Martín A. Domínguez - Nicolás Wolovick - Araceli N. Acosta, dirigiéndose al Sr. Decano manifestaba "... la necesidad de jerarquizar la planta de la Sección Computación conforme al crecimiento profesional que han experimentado nuestros docentes-investigadores en el último tiempo. ..."

En otro párrafo de la misma dice: "... Esta comisión considera que son 4 (cuatro) las personas que en este momento estarían en condiciones de acceder al cargo de Profesores Asociados. ..."

Lo decidido en esa oportunidad fue girar este pedido a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas.

[ver acta **533** - punto **34**.]

En la reunión del 12 de Mayo corriente Presupuesto y Cuentas se expidió; su despacho lleva la firma de los Cons. Alberto E. Wolfenson - Roberto J. Miatello (Coordinador) lo recordamos:

Expte: 03-08-03746 Comisión Asesora de Computación, 08/04/2008

Esta Comisión ha analizado el pedido de miembros de la Comisión Asesora de Computación: H. Gramaglia, N. Wolowick, A. Acosta y M. Domínguez, solicitando jerarquizar la planta de la Sección Computación mediante ascensos por selección interna. Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, la conformación de la planta y los ahorros internos de la Sección, esta Comisión recomienda se llame a selección interna para realizar una (1) promoción de Profesor Adjunto D.E. a Profesor Asociado D.E.

[ver acta **534** - punto **23**.]

Asuntos Académicos se ha expedido, su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador) y dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXPEDIENTE 03-08-03746

(Miembros de la Comisión Asesora de Computación solicitan ascensos de profesor Adjunto a Profesor Asociado)

Visto,

la presentación realizada los miembros de la Comisión Asesora de Computación para que se considere la posibilidad de cuatro ascensos de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado Dedicación Exclusiva.

el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas del H. Consejo Directivo de la Fa.M.A.F.

Considerando,

que esta Comisión de Asuntos Académicos concuerda con la opinión de la Comisión Asesora de Computación en que existen candidatos con condiciones para cubrir dichos ascensos;

que también es necesario jerarquizar la planta docente de la Sección Computación;

que al menos es necesario que se efectivizara un ascenso;

que el resto de los ascensos deberán ser tenidos en cuenta en un futuro.

Esta Comisión da su acuerdo para llamar a selección interna o concurso para cubrir un ascenso de Profesor Adjunto DE a Profesor Asociado DE en el área de Ciencias de la Computación.

Lo expresado en este dictamen está sujeto a lo que dictamine la Comisión de Presupuesto y Cuentas del H. Consejo Directivo de la Fa.M.A.F. en lo referente a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad.

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Dr. Leandro Cagliero, Lic. Santiago Pighin, Dr. Oscar Reula, Dra. Silvia Fernández.

Córdoba 19 de mayo de 2008

Consejo Depto. de Post-Grado

31 El Dr. Esteban Anardo, Secretario de Posgrado, dice:

▪ **VISTO** la conveniencia de contar con un esquema contributivo de carácter general para los cursos de posgrado que se dictan en FaMAF y deban ser arancelados, pase al HCD para su consideración.-

En hoja aparte está el siguiente proyecto de resolución.

Proyecto de RESOLUCIÓN HCD N° XX/08

VISTO

Las distintas propuestas de cursos de posgrado arancelados presentadas en el ámbito de esta Unidad Académica;

Los tratamientos oportunamente realizados por este Cuerpo, resolviendo un esquema contributivo para cada caso particular, tal como consta por ejemplo en las Resoluciones HCD 43/08, 42/08, 167/01, 160/01, 137/01, 136/01, 84/01 entre otras; y

CONSIDERANDO

Que en reiteradas ocasiones fue necesario discutir sobre la conveniencia y modalidad de arancelamiento de cursos de posgrado;

Que resulta conveniente contar con un mecanismo arancelario de carácter universal para todos los cursos de posgrado que así lo requieran y sean dictados en la FaMAF;

Que el Consejo del Departamento de Posgrado (CODEPO) ha discutido y evaluado exhaustivamente el asunto,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Disponer que para cada curso de posgrado que deba ser arancelado se definirá un índice de costo por hora y por alumno (“CH”). El valor de este índice será fijado por el HCD a propuesta del Consejo del Departamento de Posgrado.

ARTICULO 2º: El arancel o costo total por alumno (“C”) quedará determinado por la cantidad de horas del curso. El mismo será aplicable cualquiera sea el ámbito de procedencia del alumno, salvo las excepciones consignadas en el artículo 3º.

ARTICULO 3º: Los alumnos del curso a que hace referencia el artículo 1º y que sean docentes de universidades públicas contarán con una reducción del 50% del arancel. Asimismo estarán exentos de todo arancel los alumnos de grado y doctorado de universidades públicas, alumnos de grado y posgrado de FaMAF y docentes, investigadores y profesionales con lugar de trabajo en FaMAF o en el Observatorio Astronómico de Córdoba.

ARTICULO 4º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A XX DIAS DEL MES DE YYY DE DOS MIL OCHO.



Comisión de Edificio

32. c/Expte. 03-08-03529. En su momento y a instancias -principalmente- del Dr. Gustavo D. Dotti (Coordinador de la Comisión de Edificio) este H. Cuerpo decidió conformar una comisión de expertos para que interactúe con la Comisión de Edificio y asesore al Consejo. Elo se plasmó a través de la Resolución HCD n° 63/08.

Ingresaron dos dictámenes de sus integrantes y otro de la Comisión de Edificio, los transcribimos siguiendo el orden de recepción:

● Con fecha 25 de Abril pasado la Dra. Silvia E. Urreta, dirigiéndose al Sr. Decano, dice:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio al Consejo Directivo de la Facultad, a fin de elevar nuestro informe en relación a las tareas que oportunamente nos encomendaran.

Respecto al espacio solicitado por el Dr. Héctor J. Sánchez, y de acuerdo a la inspección realizada por esta Comisión al Laboratorio del Dr. Sánchez, se constató que las condiciones de trabajo en el mismo no son las óptimas para el tipo de actividades que allí se desarrollan y que una expansión como la solicitada puede resultar en una mejora en estas condiciones.

Por su parte la Comisión no encontró impedimentos técnicos para el traslado del Laboratorio de Positrones.

Con relación a los laboratorios del sector P3-6, según información brindada por integrantes del Grupo de Física de la Atmósfera y lo constatado por esta Comisión, en los mismos no hay instalaciones experimentales permanentes, de uso intensivo, sino que transitoriamente se montan allí algunos experimentos. Las tareas que se desarrollan, y para las cuales se monta el dispositivo experimental en cada oportunidad, son:

Estudios de intercambio de calor y de masa; para las mediciones se instala un túnel de viento horizontal que requiere de un espacio relativamente amplio.

Esta Comisión opina que este experimento puede trasladarse a otro espacio de dimensiones similares.

Experimentos con agentes nucleantes de cristales, que se desarrollan en el interior de un freezer especialmente funcionalizado. No obstante estas precauciones es imposible evitar escapes periódicos de este agente, que si bien no es nocivo para la salud humana puede contaminar experimentos de pureza controlada radicados en sus vecindades. Esta Comisión opina que el experimento es trasladable a otro espacio, convenientemente separado/ aislado de los experimentos que pudieran ser contaminados.

Experimento de absorción de compuestos orgánicos volátiles por gotas de agua. Esta Comisión opina que este experimento es trasladable a otro espacio, que hasta podría compartir con los experimentos anteriores como se ha hecho hasta hoy.

A continuación y con la firma del Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, lo siguiente:

Visto, pase a la Comisión Asesora de Edificio para su consideración.

2/5/08

● Por su parte los Dres. Cecilia E. González - Guillermo E. Stutz - Giorgio M. Caranti, el Lic. Lorenzo M. Iparraguirre y el Ing. Carlos A. Marqués, también integrantes de la Comisión Permanente de Físicos Experimentales creada mediante Resolución HCD n° 63/08, mediante nota ingresada el 28 de Abril p.p.d. (según consta) dirigiéndose al Sr. Decano dicen:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio al Consejo Directivo de la Facultad, a fin de presentarle nuestro informe sobre la tarea que se nos ha encomendado.

Respecto al espacio solicitado por el Dr. Héctor J. Sánchez, de acuerdo a la inspección realizada por esta Comisión al laboratorio del Dr. Sánchez, consideramos que las condiciones de trabajo no son las óptimas para un laboratorio de esas características y encontramos razonable la expansión del mencionado laboratorio en la superficie requerida. Si bien no se necesita espacio para instalar nuevo equipamiento, consideramos que las tareas desarrolladas en ese laboratorio requieren de una redistribución que hace necesario el espacio solicitado. Esta Comisión no encontró imposibilidades técnicas al traslado del laboratorio de positrones.

En cuanto a laboratorio del sector P3-6, según la información brindada por integrantes del Grupo de Física de la Atmósfera y la inspección realizada por esta Comisión, encontramos que se desarrollan y se planean desarrollar varios experimentos:

- Túnel de viento horizontal para estudios de intercambio de calor y de masa. El equipamiento utilizado requiere de un espacio amplio para su funcionamiento y se monta sólo para realizar los experimentos. Este experimento podría ser realizado en otro laboratorio de superficie similar.
- Experimentos con agentes nucleantes (estos agentes son los que se utilizan en la lucha antigranizo). El experimento se realiza dentro de un freezer, generándose una alta concentración de dichos

agentes. Por razones de operatividad hay escapes periódicos inevitables que, si bien no representan riesgo para la salud de los operadores, afectarían experimentos de alta pureza en sus adyacencias. Por este motivo consideramos que no es conveniente trasladar este experimento a las cercanías del Laboratorio Dra. Laura Levi del segundo piso.

- El mismo argumento de contaminación de muestras es aplicable a un experimento de absorción de compuestos orgánicos volátiles por gotas de agua, que se realiza en el sector P3-6.
- Actualmente la central de monitoreo de descargas eléctricas está ubicada en la oficina 117 donde funciona ligada a un prototipo de sensor y conectada a tres estaciones ubicadas en tres puntos de la Provincia de Córdoba. Las antenas correspondientes a un cuarto sensor, en etapa de construcción, se planean instalar en el techo del edificio, inmediatamente encima del sector P3-6. La central se trasladaría de la oficina 117 al sector P3-6 ya que debe estar a corta distancia de las antenas.
- El montaje de un túnel vertical entre dos cámaras frías permitirá realizar experimentos de atenuación y albedo de radiación electromagnética en el rango UV-NIR, para lo cual ya se dispone de dos espectrofotómetros y está en compra un tercero en el rango de infrarrojo lejano por parte del Instituto de Recursos Hídricos en el marco de un programa CAI. Este experimento se realizará en colaboración con personal del departamento de Fisicoquímica de la Facultad de Ciencias Químicas. El experimento requerirá el traslado de la cámara fría que se encuentra en el predio del Observatorio Astronómico, al sector P3-6. Este túnel permitirá realizar otros experimentos como el cargado de granizo y su crecimiento. Este experimento sólo sería factible de realizar en ese sector del edificio.

A continuación y con la firma del Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, lo siguiente:

Visto, pase a la Comisión Asesora de Edificio para su consideración.

2/5/08

- Por último lo expresado por la Comisión de Edificio, que firman sus cuatro integrantes (Dres. Sofía R. Paczka - Silvia E. Urreta - Gustavo D. Dotti - J. Alfredo Tirao) quienes, dirigiéndose al Sr. Decano, dicen:

Nos dirigimos a Usted respecto a diversos asuntos relacionados con el uso de espacios de laboratorio en la FaMAF.

1) Hemos leído los dos despachos producidos por la Comisión asesora de Físicos Experimentales (CFE) respecto del sector P3-6, que habíamos sugerido destinar a oficina para estudiantes de postgrado. Hacemos notar que ambos indican que hay tres experimentos actualmente en desarrollo, dos de los cuales podrían afectar experimentos de alta pureza *en sus adyacencias*. Como consecuencia, en el despacho mayoritario se sugiere "no trasladar al laboratorio Laura Levi", y en el minoritario "trasladar a otro espacio, convenientemente separado/aislado de los experimentos que pudieran ser contaminados". Hacemos notar que los aproximadamente 35 metros cuadrados del hall de ingreso a las oficinas del GFA, señalados en nuestra nota anterior, están separados del laboratorio Levi por la sala de seminarios (en particular, por 2 paredes) y que dentro de éste podrían aislarse apropiadamente estos montajes. Respecto de algunos proyectos a futuro del GFA para el P3-6 (traslado de la central de monitoreo de descargas eléctricas, etc), listados en el despacho mayoritario de la CFE, hacemos notar que no fueron mencionados a esta Comisión cuando fue efectuado el relevamiento, ni al HCD cuando el GFA respondió, ante su requerimiento, nuestro informe previo.

2) Dado que es impresión de esta Comisión, según señalamos en diversas oportunidades, que son varios los sectores de laboratorios subutilizados en diferentes grupos, sugerimos postergar temporariamente la consideración del proyecto específico de destinar el P3-6 para oficina de becarios, y proceder a un estudio exhaustivo de la totalidad de espacios de laboratorio disponibles, con vistas a la optimización de su uso y previendo afrontar las eventuales demandas relacionadas con la adquisición de nuevo equipamiento.

Asuntos Entrados

33 Expte. 03-07-03258. Dictamen que firman los Dres. Julio C. Benegas - Raúl T. Mainardi - Máximo E. Ramia. Dice:

ACTA

En la Sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día nueve del mes de Mayo de 2008, a las quince horas se constituye el Jurado designado para intervenir en el concurso de UN CARGO de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, Área Espectroscopia Atómica y Nuclear (Código Interno: 109/17) con la presencia de sus Tres Miembros Titulares Dres.: Julio Ciro Benegas, Raúl Torino Mainardi y Máximo Elías Ramia.

Si se hizo presente el veedor estudiantil Agustín Sigal.

Para el ÚNICO candidato presentado, Dr. Edgardo Venusto Bonzi, el Jurado ha evaluado la importancia de su labor docente, de investigación y extensión, a través de los antecedentes presentados, y de la entrevista realizada.

Basándose en los méritos acumulados por el candidato, éste Jurado considera que el candidato satisface ampliamente los requisitos para el cargo concursado, por lo que recomienda la DESIGNACIÓN del Dr. Edgardo Venusto Bonzi en el mismo.

Fundamentan éste dictamen los siguientes antecedentes del Dr. Bonzi:

Títulos Universitarios: *Es Licenciado en Física de la Universidad Nacional de Córdoba, graduado en el I.M.A.F. en el año 1988, y Doctor en Física de la Universidad Nacional de Córdoba, graduado en la Fa.M.A.F. en el año 1995.*

Prueba de Oposición y Entrevista Personal: *Éste Jurado, en virtud de sus atribuciones, consideró innecesaria la realización de la prueba de oposición (Res. 163/91).*

En la entrevista personal expuso sus ideas acerca de la labor docente desarrollada, su óptica para fundamentar los temas objeto de la materia elegida (Termodinámica Estadística I), la importancia de la realización de prácticos de laboratorio pertinentes y sobre los contenidos mínimos que ésta materia debe poseer. Expresó que tiene una amplia experiencia en el dictado de Acústica y Psicoacústica en la Facultad de Ciencias Médicas. Además ha dictado y colaborado en los prácticos de numerosas materias de la licenciatura en Física incluyendo las especialidades de Espectroscopia Atómica y Nuclear. Ha dictado numerosos cursos en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales y colaborado en un curso de postgrado en la Facultad Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional y la materia Física III para la Facultad de Ciencias Químicas.

Hizo un claro resumen de la labor de investigación realizada hasta la fecha, mostrando una serie de problemas relacionados con la misma y su vinculación con nuevos resultados. El Jurado entiende que el candidato fue sumamente preciso y que tiene ideas muy claras y amplia experiencia sobre estos problemas.

El Plan de Trabajo versa sobre investigación en Espectroscopia de Rayos x, específicamente en la determinación experimental de parámetros atómicos tanto en muestras puras como compuestas, así como simulaciones Monte Carlo de la interacción de rayos x y rayos gama en la materia.

El Jurado entiende asimismo que el candidato está en perfectas condiciones para cumplir con el proyecto expuesto, y con la dirección y orientación de estudiantes de grado y postgrado.

Publicaciones: *Ha publicado treinta y dos trabajos en revistas internacionales, con referato, dos capítulos de libros, setenta y tres artículos en Anales de congresos de reconocido prestigio nacional e internacional y numerosas disertaciones y cursos de extensión.*

Ha sido categorizado II en el Programa de Incentivos.

Ha dirigido tres Trabajos de Licenciatura y está actualmente dirigiendo otro trabajo final.

Su actividad docente ha comprendido el dictado de varias materias del ciclo básico de la Licenciatura en Física, y cursos de Especialidades y de Posgrado.

Como actividades de extensión universitaria ha dictado cursos, por invitación, en temas de aplicaciones de la Física de Radiaciones e Interacción de la Radiación con la Materia y en el

marco de un convenio entre la FaMAF y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba ha dictado más de treinta cursos de actualización en técnica Roentgenográficas para médicos, odontólogos y radiólogos.

Otros antecedentes:

Ha recibido numerosos subsidios, a su nombre, de distintas instituciones otorgados por CONICOR, CONICET y SECYT-UNC y mantiene convenios de colaboración a través de la TWAS con Hungría y la India.

Se desempeña como profesional en el departamento de atención primaria y zoonosis, con actividad en la sección radiofísica sanitaria del departamento de salud ocupacional de la dirección general de medicina sanitaria, del ministerio de salud de la provincia de Córdoba.

Ha realizado numerosas visitas y permanencia en centro de investigación de Italia, España, Inglaterra y Brasil.

Siendo las diecisiete horas treinta minutos el Jurado da término a su cometido.

34. Expte. 03-08-03829. El Dr. Luis M.R. Fabietti, Responsable del Grupo de Ciencia de Materiales, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al H.C.D. con el objeto de solicitar se dispongan parte de los fondos resultantes de la reducción de dedicación del Dr. Bertorello (Exp N° 03-06-02026), para un ascenso de Profesor Asociado D.E. a Profesor Titular D.E, para la Dra. Silvia Urreta del Grupo de Ciencia de Materiales.

En el caso de recibir respuesta favorable, adjunto a la presente, el perfil del cargo, Curriculum Vitae de la Dra. Urreta y sugerencia del Tribunal Evaluador.

A pie de página y luego de su firma está lo siguiente:

Tribunal propuesto:

Titulares

Suplentes:

Prof. Tit. Carlos Budde

Prof. Tit. Domingo Prato

Prof. Tit. Olga Nasello

Prof. Tit. Giorgio Caranti

Prof. Tit. Oscar Villagra

Prof. Tit. Alberto Riveros

En hoja aparte el mencionado perfil:

SELECCIÓN INTERNA

GRUPO DE CIENCIA DE MATERIALES

CARGO: Profesor Titular de Física, dedicación exclusiva.

Código interno del cargo:

Área: Ciencia de Materiales

El candidato se incorporará al Grupo de Ciencia de Materiales de la Sección Física de la Facultad. A tal efecto, se requiere que el candidato acredite una buena formación y antecedentes de investigación en las áreas de propiedades mecánicas de materiales y en magnetismo y propiedades magnéticas de sistemas nanoestructurados.

El candidato designado cumplirá tareas específicas del Grupo, participando en seminarios, dictado de cursos de grado, tanto básicos como de especialidad y de posgrado.

Se requiere competencia en la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física y formación para asumir la dirección de trabajos finales y seminarios en la especialidad y la dirección de investigadores.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico administrativas, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Deberá presentar un plan de tareas anual (Art. 5, ord. HCD 1/87), indicando en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación, debiendo estar

en consonancia con las actividades que desarrolla el Grupo. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Por último adjunta el CV de la Dra. Urreta.

35 . Expte. 03-08-03831. Los Dres. Sergio A. Daín - Carlos N. Kozameh - Osvaldo M. Moreschi - Oscar A. Reula, integrantes del Grupo de Relatividad General, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al HCD para solicitar la designación temporaria del Dr. Alejandro Perez, del Centre de Physique Théorique de la Université de la Méditerranée (Marsella Francia). El Dr. Perez dictará el curso de posgrado "Gravedad Cuántica" en esta Casa de Estudios durante Noviembre y Diciembre del corriente año y durante su visita continuará la colaboración con miembros del Grupo de Relatividad general. Los fondos necesarios para afrontar los gastos derivados de dicha designación podrían salir de los ahorros provenientes de la licencia concedida a la Dra. Irondo.

Adjuntamos con la presente el CV del Dr. Perez junto con el programa analítico del curso. Corre agregada la documentación que menciona.

36 . c/Expte. 03-05-01063. Los Dres. Laura Alonso i Alemany - Héctor L. Gramaglia - Daniel E. Fridlender y los Lics. Nicolás Wolovick y Araceli N. Acosta, integrantes de la Comisión Asesora de Computación, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. y por su intermedio al HCD para solicitar se renueve el contrato de la Dra. Laura Alonso i Alemany como Profesora Invitada de esta casa.

La Dra. Alonso Alemany colaborará en el dictado de una asignatura en el primer cuatrimestre y otra en el segundo, y dictará una materia optativa de grado y de postgrado. Además, la Dra. Alonso continuará con su tarea de investigación, contribuyendo a consolidar el Área de Procesamiento del Lenguaje Natural.

El período de contrato propuesto es del 1 de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009. Se propone que el monto que recibe la Dra. Alonso como pago sea el equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva. La forma de pago sería mediante facturación por parte de la Dra. Alonso.

Se adunta el *curriculum vitae* actualizado de la Dra. Laura Alonso i Alemany y el plan de actividades que desarrollará en esta casa.

Acompañan el CV de la Dra. Alonso i Alemany.

37 . Expte. 03-08-03840. La Dra. Patricia R. Levstein, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Ref.: Solicitud de cargo dentro del Programa de Recursos Humanos (FONCYT-SPU)

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted para que eleve al Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, la solicitud del 20% de un **cargo de Profesor Asistente** (ex jefe de Trabajos Prácticos) d/exclusiva para la M.Sc. Silvia Cenzano, a partir del 1º de Agosto del corriente año.

La Mgter Cenzano tiene una trayectoria muy valiosa a los fines de desempeñarse como técnica experta de un laboratorio de Resonancia Magnética, habiendo desarrollado una especialidad en Imágenes. Ha trabajado como operadora de RMN en laboratorios de la Universidad de Princeton, Wake Forest, the Nathan S. Kline Institute for Psychiatric Research en Estados Unidos, así como en varios laboratorios de Canadá, habiendo realizado su Maestría en Escocia (ver CV adjunto). Tiene además excelentes referencias de los líderes de grupo para quienes ha trabajado (ver ref. del Prof. Warren S. Warren y Frank M. Torti).

Dadas las características del programa de recursos humanos lanzado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), para la repatriación de investigadores, la Facultad sólo debe proveer el equivalente al 20% del cargo durante el primer año. El 80% restante es provisto por el FONCYT. Durante el segundo año la Facultad debería aportar el 40% del cargo, el tercer año el 60%, el cuarto 80% y a más tardar en ese **año la SPU provee el cargo completo**. Los cargos deberán ser concursados bajo el reglamento de la Universidad. El Acta Acuerdo que establece esto fue firmada en ocasión de la visita de la Presidente de la Nación a nuestra Universidad.

De cualquier manera, dada la formación de la Mgter Cenzano solicitaremos simultáneamente al CONICET su ingreso a la Carrera del Profesional de Apoyo, de manera tal que al segundo año su cargo en Universidad podrá ser reducido a uno de dedicación simple.

En una primera etapa la Mgter. Cenzano se incorporará dentro del proyecto de Nanociencia, cuya Idea-Proyecto fue aprobada por FONCYT en Marzo pasado. Trabajará en el LANAIS de RMS y cuando sea posible adquirir un resonador de imágenes para ser utilizado en el área de Neurociencias (idea proyecto también aprobada) podrá colaborar en ese área.

Es importante mencionar que la Mgter Cenzano tiene muy buena experiencia en la instalación, puesta en marcha y mantenimiento de equipos de resonancia magnética para imágenes.

Solicitamos un tratamiento especialmente rápido ya que la Secretaría de Ciencia y Tecnología debe enviar a FONCYT dentro de las próximas dos semanas, las fechas de reinscripción de los investigadores a repatriar.

Adjunta el CV de la M.Sc. Cenzano y dos notas, una del Departamento de Química de la Universidad de Princeton y la otra de la Escuela de Medicina de la Facultad de Wake Forest.

38 Los Consejeros Estudiantiles por el GURI, mediante nota que firma la Cons. María del Mar Quiroga, dirigiéndose al H. Consejo Directivo dicen:

Nos dirigimos a este cuerpo con el fin de presentar un pedido referido a la composición de las Comisiones Asesoras de Matemática, Astronomía y Física de nuestra facultad.

En la ordenanza 3/87 aprobada por el Consejo Directivo el 11 de marzo de 1987, bajo el subtítulo "DE LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA" dice:

ARTÍCULO 7º. -Habrá tres Comisiones Asesoras del Consejo Directivo: de Matemática, Astronomía y Física. Cada comisión estará integrada por un representante de cada grupo de investigación, un estudiante y un egresado de la respectiva disciplina. Las actividades de las comisiones estarán coordinadas por el coordinador de sección.

Considerando que hace ya varios años que no hay un estudiante formando parte de ninguna de las tres Comisiones Asesoras, solicitamos a este cuerpo que arbitre los medios necesarios para que esos tres estudiantes sean designados a la mayor brevedad posible, y que genere mecanismos para reglamentar estas designaciones para el futuro.

A fin de mejor proveer, transcribimos el art. 2º de la Res. HCD nº 40/87:

Artículo 2º: *Los representantes de los estudiantes y de los egresados* serán elegidos por los respectivos claustros, y sus nombres elevados al H. Consejo Directivo a través de sus consejeros. En ambos casos, se deberán acompañar con el nombre de un suplente.*

* Cabe señalar que mediante Ordenanza HCD nº 2/89 se modificó el art. 7º de la Ord. HCD 3/87 eliminando la representación de los egresados, habida cuenta que "... los egresados de esta Facultad que están integrados a grupos de investigación ya se encuentran representados a través de los mismos; ...", según reza el segundo "Considerando" de aquella normativa.

39 El Dr. Moisés D. Dib, Secretario General de ADIUC, mediante nota que dirige al H. Consejo Directivo dice:

A los efectos del tratamiento de temas de importancia referidos a nuestra UNC, ADIUC junto a estudiantes, organizaciones estudiantiles y no docentes, ha conformado un espacio interclaustrero. Desde este espacio nos dirigimos a Uds. a los efectos de solicitar se incluya en el orden del día del HCS o Directivo el tratamiento del tema "Inicio del Juicio al genocida Luciano Benjamín Menéndez".

Estimamos que este tema supone un viejo anhelo de nuestra sociedad, el de esclarecer los crímenes de lesa humanidad que se cometieron en nuestro país y debe ser abordado en todas las aulas de nuestra Universidad.

Solicitamos también que declaren la importancia y prioridad que tiene para nuestra universidad esta discusión y que habiliten, estimulen e inviten a todos los docentes, no docentes y estudiantes a concurrir a la marcha que será sin lugar a dudas histórica y dará una muestra del repudio de nuestra sociedad a este represor.

Solicitamos:

- 1) Declarar de interés prioritario para la comunidad universitaria el juicio al genocida Menéndez.
- 2) Convocar junto al resto de los sectores de la comunidad universitaria a la marcha el día 27 de mayo del 2008 a las 09:30 hs. partiendo desde la ciudad universitaria y confluyendo con la columna de los organismos de DDHH.
- 3) Invitar a la comunidad universitaria a participar de esta actividad.

40. Los Consejeros Estudiantiles por el GURI, mediante nota que firma la Cons. María del Mar Quiroga, dirigiéndose al H. Consejo Directivo dicen:

Tenemos el agrado de dirigirnos a este cuerpo como conducción del CeIMAF y consejeros de la agrupación GURI en La Bisagra- Movimiento Universitario Independiente-, con el fin de proponer a este cuerpo una declaración, la cual consideramos que es de importancia que se trate a la brevedad. Se refiere a los hechos de los últimos días, en relación a la desaparición de miembros de organismos de Derechos Humanos y amenazas a quienes trabajan de una u otra manera para la realización de los juicios a los genocidas de la última dictadura militar (militantes, querellantes, abogados, testigos, fiscales y jueces, etc).

A los fines de fundamentar y enriquecer el debate, adjuntamos el documento redactado por la agrupación que representamos (La Bisagra) y la gacetilla pública redactada por la Comisión y el Archivo Provincial de la Memoria sobre el tema.

A continuación lo que menciona:

VISTO

- Los acontecimientos sucedidos en el país en el último tiempo relacionados con amenazas e intimidaciones de quienes trabajan para la realización de los juicios a los genocidas de la última dictadura militar (militantes, querellantes, abogados, testigos, fiscales y jueces, etc).
- La actual desaparición de Julio López, testigo de la causa "Etchecolatz" y la privación ilegítima de la libertad de Jeréz sucedidos durante el 2007.
- La privación ilegítima de libertad, lesiones y torturas a Juan Evaristo Puthod, presidente de la Casa de la Memoria de Zárate, sobreviviente de un centro clandestino de detención y testigo de varias causas por delitos de lesa humanidad durante la dictadura.
- El documento de la Comisión y el Archivo Provincial de la Memoria en donde repudian la desaparición de otro testigo en los juicios a los genocidas y exigen el inmediato esclarecimiento del caso.
- El documento de la agrupación La Bisagra- Movimiento Universitario Independiente.

CONSIDERANDO

- Que los procesos judiciales estuvieron paralizados durante años gracias a las inconstitucionales leyes de obediencia debida y punto final, promulgadas durante el gobierno del radical Raúl Alfonsín.

- Que la nulidad de dichas leyes declarada por nuestro máximo órgano judicial, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, reactivó la posibilidad real e histórica de llevar a juicio a los genocidas y sus cómplices y que como sociedad son demasiados ya los hechos que hemos presenciado como muestra de que siguen vigentes las redes de impunidad, de represión, complicidad que comenzaron hace 32 años.
- Que el pasado martes 29 de abril fuimos testigos de otro lamentable episodio en nuestro país: un desaparecido más en democracia, militante de los organismos de DDHH, aparecido luego de 28hs.
- Que las amenazas e intimidaciones a los miembros de los organismos de Derechos Humanos de Córdoba (HIJOS Córdoba, Familiares de Detenidos-Desaparecidos por Razones Políticas de Córdoba, Abuelas de Plaza de Mayo y otros) hacen necesario que hoy como Universidad Pública nos expidamos públicamente sobre la necesidad de lograr la tan añorada justicia, repudiando los atentados contra la democracia y sus leyes vigentes.
- Que en Córdoba este 27 de mayo comienza la etapa oral y pública del primer Juicio contra los delitos de lesa humanidad cometidos en nuestra provincia durante el Terrorismo de Estado, en donde está imputado, entre otros, Luciano Benjamín Menéndez.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA RESUELVE:

Art. 1º: Declarar asueto el 27 de mayo, día en que se iniciará la etapa oral del denominado “Juicio a Menendez”, con el fin de invitar a la comunidad universitaria a movilizarse a los Tribunales Federales de Córdoba.

Art. 2º: Convocar a la comunidad universitaria a participar de las rondas de todos los jueves a las 18hs en la plaza San Martín junto a los organismos de Derechos Humanos y a participar activamente de todas las acciones que se lleven adelante en este proceso.

Art. 3º: Solicitar al Estado Nacional y Provincial que extreme las medidas en la protección de los testigos y que aparte provisoriamente de todo organismo público a funcionarios y empleados que estén imputados o involucrados en las causas relacionadas con el terrorismo de estado hasta que haya sentencia firme, a fin de lograr el mejor proceso en el menor tiempo posible.

Art. 4º: Difundir lo resuelto en los medios con que cuenta esta Unidad Académica.

Art. 5º: Girar a la Facultad de Derecho y Cs Sociales y por su medio al HCS.

Luego lo siguiente:

**DOCUMENTO de LA BISAGRA- MOVIMIENTO UNIVERSITARIO INDEPENDIENTE –
EN RECLAMO DE JUSTICIA POR LOS DELITOS DEL TERRORISMO DE ESTADO. Y
LA NECESIDAD DE DEFENDER Y PROTEGER A LOS ACTORES IMPLICADOS EN
ESTE PROCESO.**

En nuestro país los procesos judiciales contra los delitos de lesa humanidad cometidos durante el Terrorismo de Estado estuvieron paralizados durante años gracias a las inconstitucionales leyes de obediencia debida y punto final, promulgadas durante el gobierno del radical Raúl Alfonsín.

La nulidad de dichas leyes de impunidad reactivó la posibilidad real e histórica de llevar a juicio a los genocidas y sus cómplices. Como sociedad y como organización que venimos trabajando en la búsqueda de justicia, verdad y memoria, son demasiados ya los hechos que hemos presenciado

como muestra de que siguen vigentes las redes de impunidad, de represión, complicidad que comenzaron hace 32 años.

Las amenazas e intimidaciones a los miembros de los organismos de Derechos Humanos de Córdoba (H.I.J.O.S., Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Presos Políticos Córdoba, Abuela de Mayo y otros) hacen necesario que hoy como movimiento estudiantil y como parte de una Universidad Pública nos expidamos públicamente sobre la necesidad de lograr la tan añorada justicia, repudiando los atentados contra la democracia y sus leyes vigentes.

El pasado martes 29 de abril fuimos testigos de otro lamentable episodio en nuestro país: un desaparecido más en democracia, - militante de los organismos de DDHH- aparecido luego de 28hs. Es impostergable nuestro reclamo de justicia, como así también es insostenible permitir otro aberrante atentado que pretenda atemorizarnos. Tenemos que salir a la calle a mostrar **que todos queremos justicia.**

En Córdoba este 27 de mayo comienza la etapa oral y pública del primer Juicio contra los delitos de lesa humanidad cometidos en nuestra provincia durante el Terrorismo de Estado, en donde está imputado, entre otros, Luciano Benjamín Menendez, hecho que inicia un proceso social muy importante.

Por esto desde La Bisagra convocamos a todos los estudiantes y a la sociedad cordobesa a participar de las rondas de todos los jueves a las 18hs en la plaza San Martín junto a los organismos de Derechos Humanos; a movilizarse el 27 de mayo a los Tribunales Federales de Córdoba, día en que se iniciará la etapa oral del denominado “Juicio a Menendez”; y a participar activamente de todas las acciones que se lleven adelante en este proceso.

Exigimos que el Estado nacional y Provincial que extreme las medidas en la protección de los testigos y que aparten provisoriamente hasta que haya sentencia firme de todo organismo público a funcionarios y empleados que estén imputados o involucrados en las causas relacionadas con el terrorismo de estado, a fin de lograr el mejor proceso en el menor tiempo posible.

Por que se tardaron 32 años, para que la justicia llegue como posibilidad, por que son muchos los compañeros de diferentes generaciones que han seguido esta lucha....

...Por que este tiempo de Memoria y es Hora de Justicia...

Centro de Estudiantes de la Facultad de Psicología

Centro de Estudiantes de la Facultad de Lenguas

Centro de Estudiantes de Famaf

Centro de Estudiantes de Trabajo Social

Centro de Estudiantes de Ciencias de la Información

Consiliario estudiantil Leonardo Kerman (titular) y Diego Cabrol (suplente)

Consejeros estudiantiles de La Bisagra de: Facultad de Lenguas, Psicología, Derecho, Medicina, Agronomía, Trabajo Social y Ciencias de la Información.

Agrupaciones estudiantiles: La Revuelta – Aiel – MBA – Asociación Libre – Contrapiso – Arcilla – Tinkunaco – Ketzal – Dos Puntos – Guri – La Bisagra de Económicas.

Gacetilla de Prensa

La Comisión y el Archivo Provincial de la Memoria repudian la desaparición de otro testigo en los juicios a los genocidas y exigen el inmediato esclarecimiento del caso.

La Comisión y el Archivo Provincial de la Memoria repudian la desaparición de Juan Evaristo Puthod, titular de la Casa de la Memoria de Zárate. Asimismo reclaman a las autoridades una contundente y decisiva búsqueda, porque ya DIJIMOS NUNCA MAS, porque NO PUEDE HABER OTRO JULIO LOPEZ.

Juan Evaristo Puthod, cuyo paradero se desconoce desde ayer, es sobreviviente de un Centro Clandestino de Detención de la última Dictadura Militar y testigo de varias causas que investigan los

delitos de Lesa Humanidad cometidos durante el último Gobierno Militar. Juan fue visto por última vez ayer a las 20.30, cuando salió de su casa rumbo a la Casa de la Memoria de Zárate a la cual nunca llegó.

Consideramos que estos hechos conforman un agravio a la democracia y a los procesos judiciales que están llevándose adelante pretendiendo poner fin a tanta impunidad. Así como, una evidencia de que en la sociedad aún conviven sectores que buscan instalar el miedo.

Desde el lugar en el que trabajamos para mantener viva la Memoria, acompañamos a su familia y compañeros. Exigimos, la inmediata aparición de Juan Evaristo Puthod. Esta ausencia nos toca a todos y nos obliga a repudiarla como sociedad.

Cuando la memoria se pone en movimiento, no hay actos temerarios, ni amenazas que puedan detenerla; por ello convocamos a una Ronda ampliada en la sede de la Comisión y el Archivo Provincial de la Memoria, hoy Miércoles 30 de Mayo a las 17.00 hs.

Juicio y Castigo a los culpables Cárcel común perpetua y efectiva Aparición ya de Juan Puthod

41 . Los Consejeros Estudiantiles por el GURI, mediante nota que firma la Cons. María del Mar Quiroga, dirigiéndose al H. Consejo Directivo dicen:

Nos dirigimos a este cuerpo y por su intermedio a toda la unidad académica, como GURI en La Bisagra, con el fin de elevar una discusión y propuesta, en el marco de un debate que ha entrado en la agenda de nuestra Universidad hace ya algunos años, esto es, el **sistema de elección de las autoridades unipersonales:** Director/a, Decano/a y Rector/a.

Como consejeros estudiantiles, miembros de un Movimiento Universitario, pretendemos reflejar en este documento el producto de las discusiones y los debates con nuestros compañeros y compañeras.

Creemos que la elección de autoridades unipersonales debería ser directa con voto universal (sin ningún tipo de ponderación). Entendemos que los proyectos en disputa deben ser proyectos para el conjunto de la comunidad universitaria, y que no deberían representar contradicciones entre los claustros, al tiempo que los docentes, estudiantes, egresados y no docentes deberían votar un proyecto para el conjunto y no en función de sus intereses sectoriales.

Reconocemos los vacíos u omisiones que existen alrededor de este debate, lo cual se expresa en un escenario en el cual como universitarios tenemos el desafío de plantear cambios que contemplen las diferentes posiciones respecto a este tema, logrando avances progresivos en relación a la democratización de nuestras instituciones. En ese sentido, para la próxima elección de Decano sería conveniente un mecanismo de elección directa ponderada, con igualdad de representación entre los claustros docente y estudiantil.

Consideramos que las diferencias de roles y responsabilidades entre los dos claustros protagónicos en la función social de la Universidad no deben traducirse en una asimetría política en la que se califique el voto; por lo que docentes y estudiantes, deben tener igualdad en cuanto a la representación política en los distintos espacios.

En nuestra Universidad, hace ya un año, se han iniciado debates y modificaciones que han permitido avanzar en la democratización de la misma. Ejemplos de esto son el mecanismo de elección de consiliarios docentes y la ampliación de su ciudadanía, lo que permite a los docentes interinos participar de las instancias de elección de sus representantes. Otro ejemplo tiene que ver con la participación estudiantil en el proceso de evaluación de la gestión docente.

Consideramos que los debates y las reformas en los sistemas de elección, deben ir en contraste con la lógica cerrada de elección de autoridades que se viene produciendo en la Universidad. La misma, entre otras cosas, ha producido clientelismo, la venta de voluntades, corrupción, despolitización y el

alejamiento de la mayoría de los actores universitarios respecto del rumbo institucional. Esto, sumado a la relación asimétrica entre los claustros debido al peso mayoritario que la LES otorgó a los docentes, brindó el marco ideal para que los temas de todos se resuelvan entre muy pocos.

Que esto puede modificarse con mayor participación y debate lo demuestran las elecciones realizadas en algunas unidades académicas (Ciencias de la Información, Trabajo Social, Filosofía, Arquitectura), donde se generaron procesos que han permitido que las unidades académicas se conviertan en ámbitos de deliberación sobre los aspectos fundamentales de la vida institucional.

Como Movimiento Universitario no queremos imponer nuestra posición, pero sí reconocer que nuestra Universidad debe hacer eco de los reclamos de democratización y reformulación de los sistemas actuales. Por lo tanto, creemos que este Consejo debe generar, en nuestra Facultad y por la misma en la Universidad toda, un debate serio y abierto, en el que se plasmen las diferentes opciones de reforma tendientes a democratizar los espacios de toma de decisiones institucionales.

A través de este documento, queremos iniciar un debate por parte de este honorable cuerpo y los miembros de la facultad. Anexamos algunas de las experiencias de otras unidades académicas de la UNC, esperando que esto permita una mayor democratización, participación y politización.

Desde La Bisagra DEFENDEMOS LA ELECCIÓN DIRECTA DE AUTORIDADES, porque estamos convencidos de que los lineamientos estratégicos de un proyecto de Universidad, Facultad o Escuela deben ser discutidos y valorados por todos los actores que componen la comunidad universitaria, expresándose las voluntades individuales y colectivas a través del voto directo.

A su vez, la democratización del gobierno universitario también reclama la IGUALDAD entre los claustros DOCENTE y ESTUDIANTIL en los ámbitos donde se toman las decisiones centrales, ya que ellos hacen a la existencia misma de la institución universitaria.

Por lo tanto queremos que en la próxima elección de autoridades unipersonales de nuestra facultad, se generen mecanismos que vayan con un horizonte de mayor democratización, iniciando con presentaciones de candidatas abiertas, amplias consultas de los consejeros a sus representados, disponibilidad por parte de toda la comunidad de la FaMAF a la información necesaria para decidir qué candidato lo representa mejor, etc.

Centros de Estudiantes de: Psicología, Lenguas, Trabajo Social, Comunicación Social y Famaf.

Consiliario estudiantil titular y suplente del Consejo Superior y consejeros de la Facultad de Lenguas, FaMAF, Psicología, Derecho, Escuela de Trabajo Social y Comunicación, Arquitectura, Medicina y Agronomía de La Bisagra.

Agrupaciones:

A.i.e.l (Lenguas), Asociación Libre (Psicología), Arcilla (ECI), Contrapiso (Arquitectura), Dos Puntos (Filosofía), La Bisagra de Económicas (F.E.), La Revuelta (Derecho), Ketzal (Medicina), MBA (Agronomía), Tinkunaco (T.S.), GURI (FaMAF).

En la foja siguiente obra:

VISTO

- Las próximas elecciones de Decano/a de la facultad.
- La próxima Asamblea Universitaria para modificar los sistemas de elección de nuestras autoridades unipersonales.
- El documento presentado por el Movimiento Universitario La Bisagra

CONSIDERANDO

- Que la comunidad universitaria necesita una discusión sobre los sistemas de elección de autoridades unipersonales de nuestra universidad hoy vigentes, y al mismo tiempo construir alternativas de nuevos mecanismos.
- Que la democratización de la universidad necesita del involucramiento de todos/as.

- Que algunas unidades académicas como Ciencias de la Información, Trabajo Social y Arquitectura han avanzado en la discusión y en mecanismos diferentes y superadores de la elección de sus autoridades unipersonales vigentes.
- Que distintas Universidades Nacionales han incorporado nuevas modalidades de elección de autoridades de manera directa. Es el caso de la Universidad de: San Luis, Río Cuarto, La Pampa, Santiago del Estero, Villa María, Misiones y Luján.
- Que nuestra UNC ha realizado reformas a lo largo de su historia que han sido eco de reclamos y ha generado modificaciones tomadas por el resto de universidades nacionales.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA RESUELVE:

Art 1º Declarar de interés institucional la utilización de mecanismos y la realización de acciones que tiendan a democratizar este debate en la facultad.

Art 2º Pedir que los miembros del órgano de co gobierno (mediante la elección de nuestra autoridad) se posicionen sobre los sistemas que creen necesarios implementar.

Art 3º Garantizar que previo a la próxima Asamblea Universitaria todos los claustros hayan realizado los mecanismos de deliberación necesarios.

Art 4º Comuníquese.

Adjuntan documentación relacionada (10 fs.) que se encuentra en la Secretaría del HCD a disposición de posibles interesados.